

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DE BIBLIOTECAS						
CÓDIGO	AP-BIB-FO-06	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	1 de 1

Neiva, 14 de agosto de 2023

Señores

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad

El (Los) suscrito(s):

Gerardo Calderón Lemus, con C.C. No. 1081408263,

Autor(es) de la tesis y/o trabajo de grado titulado “Hallazgos Fiscales Relevantes Derivados de las Denuncias en Control Fiscal Culminadas por la Contraloría Departamental del Huila durante la Vigencia 2022”, presentado y aprobado en el año 2023 como requisito para optar al título de Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría;

Autorizo (amos) al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que, con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales “open access” y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.
- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.
- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma: 

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE BIBLIOTECAS

DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO



CÓDIGO

AP-BIB-FO-07

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

1 de 2

TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO: Hallazgos Fiscales Relevantes Derivados de las Denuncias en Control Fiscal Culminadas por la Contraloría Departamental del Huila durante la Vigencia 2022.

AUTOR O AUTORES:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Calderón Lemus	Gerardo

DIRECTOR Y CODIRECTOR TESIS:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre

ASESOR (ES):

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Castro Zamora	Ricardo León

PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría

FACULTAD: Facultad de Economía y Administración.

PROGRAMA O POSGRADO: Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría

CIUDAD: Neiva **AÑO DE PRESENTACIÓN:** 2023 **NÚMERO DE PÁGINAS:** 88

TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):

Diagramas___ Fotografías___ Grabaciones en discos___ Ilustraciones en general X Grabados___
Láminas___ Litografías___ Mapas___ Música impresa___ Planos___ Retratos___ Sin ilustraciones___ Tablas
o Cuadros___

SOFTWARE requerido y/o especializado para la lectura del documento: No aplica

MATERIAL ANEXO: No aplica

PREMIO O DISTINCIÓN (En caso de ser LAUREADAS o Meritoria): No aplica.

PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:

<u>Español</u>	<u>Inglés</u>	<u>Español</u>	<u>Inglés</u>
1. Hallazgos	Findings	2. Contraloría	Comptrollership

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE BIBLIOTECAS

DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO



CÓDIGO

AP-BIB-FO-07

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

2 de 2

3. Fiscal	Fiscal	7. Denuncias	Complaints
4. Responsabilidad	Responsibility	8. Corrupción	Corruption
5. Auditorías	Audits	9. Control	Control
6. Detrimento	Detriment	10. Malversación	Embezzlement

RESUMEN DEL CONTENIDO: (Máximo 250 palabras)

El presente documento describe los hallazgos fiscales más relevantes derivados de las denuncias en control fiscal culminadas por la Contraloría Departamental del Huila durante la vigencia 2022, siendo un tópico de estudio pertinente frente a la necesidad de generar conocimiento sobre el papel de las denuncias como mecanismo de control social en el territorio. El estudio fue de tipo no experimental, con un alcance descriptivo, utilizándose como herramienta de recolección de datos el análisis documental. Abarcó la revisión de los informes de auditoría asociados a esas denuncias y los hallazgos fiscales detectados. Se describen aspectos relacionados con la naturaleza de las entidades afectadas, las modalidades de auditoría practicadas, los tipos de hallazgos detectados, la estimación de los daños causados al patrimonio del Estado, los bienes y servicios asociados a esas irregularidades y los hallazgos fiscales más relevantes de acuerdo a su cuantía y frecuencia.

ABSTRACT: (Máximo 250 palabras)

This papers describes the most relevant fiscal findings derived from the complaints in fiscal control culminated by the Contraloría Departamental Huila during the 2022 term, being a pertinent topic of study in view of the need to generate knowledge about the role of complaints as a mechanism of social control in the territory. The study was of a non-experimental type, with a descriptive scope, using documentary analysis as a data collection tool. It included the review of the audit reports associated with these complaints and the prosecutors detected. Aspects related to the nature of the affected entities, the forms of audit practiced, the types of findings detected, the estimation of the damages caused to the State's assets, the estate and services associated with these irregularities and the most relevant fiscal findings are described. according to their quantity and frequency.

APROBACION DE LA TESIS

Nombre Presidente Jurado: Ana Derly Cubillos Ibata

Firma:

Nombre Jurado:

Firma:

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

HALLAZGOS FISCALES RELEVANTES DERIVADOS DE LAS DENUNCIAS
EN CONTROL FISCAL CULMINADAS POR LA CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL HUILA DURANTE LA VIGENCIA 2022

GERARDO CALDERÓN LEMUS

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA
NEIVA
2023

HALLAZGOS FISCALES RELEVANTES DERIVADOS DE LAS DENUNCIAS
EN CONTROL FISCAL CULMINADAS POR LA CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL HUILA DURANTE LA VIGENCIA 2022

GERARDO CALDERÓN LEMUS

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Especialista
en Revisoría Fiscal y Auditoría

Director:

RICARDO LEÓN CASTRO ZAMORA

Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos

Especialista en Auditoría de Sistemas

Magíster en Educación y Desarrollo Comunitario

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA

NEIVA

2023

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Neiva. Junio, 2023

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES DEL PROYECTO	18
1.1	HECHOS E IDEA.....	18
1.2	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	19
1.3	HIPÓTESIS DEL PROYECTO.....	19
1.4	ORDENACIÓN DE LA HIPÓTESIS	20
2.	OBJETIVOS	20
2.1	OBJETIVO GENERAL	20
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	21
3.	JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	21
4.	MARCO REFERENCIAL	23
4.1	MARCO CONCEPTUAL	23
4.2	MARCO NORMATIVO	28
4.3	ESTADO DEL ARTE.....	30
5.	DISEÑO METODOLÓGICO	33
5.1	CLASE DE INVESTIGACIÓN	33
5.2	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	33
5.2.1	Situación problema.....	33
5.2.2	Modelo de análisis de datos	34
5.2.3	Resultados	34
5.3	MUESTREO.....	34
5.3.1	Clase de muestreo	34
5.3.2	Población	34
5.3.3	Muestra	35

5.4	INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	35
5.4.1	Instrumento para probar la situación problema.....	35
5.4.2	Instrumento para la recolección de datos en el modelo de análisis	35
5.5	RECURSOS.....	36
5.5.1	Recursos Humanos	36
5.5.2	Recursos Materiales	36
5.5.3	Recursos Financieros	36
5.6.	CRONOGRAMA	36
5.6.1	Cronograma de Planeación	37
5.6.2	Cronograma de Ejecución.....	37
6.	RECOLECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DATOS	37
6.1	RECOLECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DATOS EN LA SITUACIÓN PROBLEMA	38
6.2	DATOS RECOLECTADOS PARA EL MODELO DE ANÁLISIS	41
7.	ANÁLISIS DE DATOS Y RESULTADOS	66
7.1	ANÁLISIS DE DATOS.....	66
7.2	RESULTADOS.....	76
7.3	CONCLUSIONES.....	71
	REFERENCIAS	79
	ANEXOS.....	82

LISTA DE TABLAS

Tabla 01. Presupuesto de Recursos Humanos.....	36
Tabla 02. Presupuesto de Materiales	36
Tabla 03. Recursos Financieros	36
Tabla 04. Cronograma de Planeación	37
Tabla 05. Cronograma de Ejecución.....	37
Tabla 06. Título de los Documentos	41
Tabla 07. Tipo de Documentos	41
Tabla 08. Fecha de Generación de los Documentos	42
Tabla 09. Lenguaje de los Documentos.....	42
Tabla 10. Equipo Auditor o Autores de los Documentos.....	43
Tabla 11. Entidades Afectadas	44
Tabla 12. Vigencias Auditadas.....	45
Tabla 13. Naturaleza Entidades Afectadas	46
Tabla 14. Presunto Daño Patrimonial al Estado por Documento	48
Tabla 15. Hallazgos Administrativos	51
Tabla 16. Hallazgos Sancionatorios.....	53
Tabla 17. Hallazgos Disciplinarios	54
Tabla 18. Hallazgos Penales	55
Tabla 19. Hallazgos Fiscales	56
Tabla 20. Resumen Hallazgos Fiscales	58
Tabla 21. Bienes o Servicios Asociados a los Hallazgos Fiscales	62
Tabla 22. Presunto Daño Patrimonial al Estado por Hallazgo Fiscal	64
Tabla 23. Denuncias Recibidas en el 2021.....	67
Tabla 24 . Denuncias Recibidas en el 2022.....	68
Tabla 25. Denuncias en Control Fiscal con Hallazgos Fiscales.....	70
Tabla 26. Categorización de Hallazgos Fiscales ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 27. Categorías Ordenadas según Cuantía Presunto Daño Patrimonial..	72
Tabla 28. Categorías Ordenadas según Frecuencia de Ocurrencia.....	73

Tabla 29. Distribución Cuantía Hallazgos Denuncia D-022-2021	74
Tabla 30. Clasificación Entidades Afectadas según Cuantía del Presunto Daño Patrimonial al Estado	75

LISTA DE IMAGENES

Imagen 01. Informe de Gestión Vigencia 2022 de la Contraloría Departamental del Huila.....	38
Imagen 02. Hallazgos Fiscales y Procesos de Responsabilidad en Colombia 2012-2017.....	39
Imagen 03. Resultados de las Denuncias en Control Fiscal sobre el Manejo de Recursos Públicos para Atender la Emergencia Generada por el Covid-19 en el Departamento del Huila Durante el Año 2020.	39
Imagen 04. Informe de Gestión Vigencia 2022 de la Contraloría Departamental del Huila.....	40
Imagen 05. Auditorías de Cumplimiento Actuación Especial de Denuncia.....	40
Imagen 06. Cantidad de Documentos y Naturaleza de Entidades Afectadas...	47
Imagen 07. Efectividad de las Denuncias en Control Fiscal	49
Imagen 08. Modalidades de Auditoría Utilizadas para Resolver las Denuncias	50
Imagen 09. Tipos de Hallazgos de Auditoría Detectados	57
Imagen 10. Cantidad de Hallazgos Fiscales por Entidad Afectada.....	60
Imagen 11. Clasificación de Entidades Afectadas según Cuantía Daño Patrimonial.....	65

LISTA DE ANEXOS

Anexos 01.	Matriz de Denuncias en Control Fiscal Culminadas por la Contraloría Departamental del Huila durante la vigencia 2022..	82
Anexos 02.	Matriz de Denuncias en Control Fiscal Culminadas por la Contraloría Departamental del Huila durante la vigencia 2022 con hallazgo fiscales.....	85
Anexos 03.	Matriz de Informes de Auditoría mediante los cuales se resuelven Denuncias en Control Fiscal durante la vigencia 2022	86
Anexos 04.	Unidades de Análisis Generales y Específicas de los Informes de Auditoría	88
Anexos 05.	Hallazgos Fiscales de los Informes de Auditoría mediante los cuales se resuelven Denuncias en control fiscal	91

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

A continuación, se describen los hechos asociados a la definición de la idea de investigación, el planteamiento del problema, la hipótesis y su ordenación en el marco del proyecto de investigación.

1.1 HECHOS E IDEA

El presente proyecto de investigación fue formulado y ejecutado por el estudiante Gerardo Calderón Lemus, bajo la orientación metodológica del Mg. Ricardo León Castro Zamora, como requisito para optar al título de Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría de la Universidad Surcolombiana.

Con el fin de encontrar posibles ideas de investigación para formular y ejecutar el proyecto de investigación, el día 31 de marzo de 2023, el estudiante Gerardo Calderón Lemus leyó una publicación en la página web del medio de comunicación Caracol Radio¹, en la cual se afirmaba que a corte del 30 de mayo de 2020, en la Contraloría Departamental del Huila se habían “recepionado sesenta y tres 63 denuncias de las cuales 18 fueron trasladados al proceso auditor de la Oficina de Control Fiscal (Caracol Radio, 2020)”.

Esta noticia le llamó la atención al estudiante, por lo que decidió buscar más información a través de internet sobre denuncias y encontró que, según el documento denominado Informe de Gestión Vigencia 2022² de la Contraloría Departamental del Huila, la denuncia en control fiscal se define como:

“Un mecanismo a través del cual todo ciudadano en uso de su derecho participativo y el ejercicio del Control Social da aviso o notifica en forma escrita o verbal a la Contraloría Departamental del Huila hechos constitutivos de presuntas irregularidades por el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente”.³

Del texto leído, el estudiante seleccionó como tema de investigación la *denuncia en control fiscal*, argumentando las siguientes razones:

La denuncia en control fiscal constituye uno de los principales instrumentos para ejercer el control social. Su estudio puede arrojar nuevas estrategias para el fortalecimiento de los canales, actores, herramientas y temas asociados al control social.

Las denuncias en control fiscal pueden contribuir a mejorar el análisis de los procesos internos y el entorno de las entidades públicas territoriales, como un elemento clave para fortalecer la administración del riesgo.

¹ https://caracol.com.co/emisora/2020/06/10/neiva/1591823722_281294.html

² https://contraloria-departamental-del-huila.micolombiadigital.gov.co/sites/contraloria-departamental-del-huila/content/files/000049/2430_informe-de-gestion-2022-cdh.pdf

³ https://contraloria-departamental-del-huila.micolombiadigital.gov.co/sites/contraloria-departamental-del-huila/content/files/000049/2430_informe-de-gestion-2022-cdh.pdf

El análisis de los resultados de los procesos de evaluación derivados de las denuncias en control fiscal, puede ayudar a los órganos de control fiscal, como la Contraloría Departamental del Huila, a identificar factores de riesgo claves para orientar las auditorías a sus sujetos de control y diseñar acciones para mejorar las estrategias de prevención.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Impulsado por el interés que le generó el tema de las denuncias en control fiscal, el Sr. Gerardo Calderón Lemus continuó revisando el documento denominado Informe de Gestión Vigencia 2022 de la Contraloría Departamental del Huila, en el cual se describen los principales “resultados de la evaluación de la ejecución de los planes de acción de cada uno de los procesos de la entidad”⁴.

En uno de los apartes del documento Informe de Gestión Vigencia 2022 de la Contraloría Departamental del Huila⁵, este órgano de control fiscal registra la cantidad de denuncias en control fiscal que se culminaron en el 2022 con hallazgos fiscales:

“Quince (15) denuncias fueron culminadas con hallazgos de tipo fiscal siendo trasladadas a la Oficina de Responsabilidad Fiscal, dependencia competente de adelantar los Procesos de Responsabilidad Fiscal en los que se determina el valor del daño y la persona responsable de resarcirlo”.

Al estudiante entonces le surgió el siguiente interrogante: *¿Cuáles son los hallazgos fiscales relevantes derivados de las denuncias en control fiscal?*

1.3 HIPÓTESIS DEL PROYECTO

Con el fin de obtener información para dar respuesta al interrogante planteado, el estudiante realizó una búsqueda en internet. Los documentos encontrados no permiten responder de manera precisa la pregunta por las siguientes razones:

En algunos documentos, se analizan los hallazgos derivados de las denuncias en control fiscal desde puntos de vista diferentes al enfoque dado en la pregunta de investigación. Tal es el caso del documento denominado “Hallazgos Fiscales y Procesos de Responsabilidad en Colombia 2012-2017”⁶, en el cual se menciona que el 13.89% de los procesos de responsabilidad fiscal abiertos por los órganos de control fiscal del país durante el periodo 2012-2017 se originaron con base en denuncias de participación ciudadana.

⁴ https://contraloria-departamental-del-huila.micolombiadigital.gov.co/sites/contraloria-departamental-del-huila/content/files/000049/2430_informe-de-gestion-2022-cdh.pdf

⁵ https://contraloria-departamental-del-huila.micolombiadigital.gov.co/sites/contraloria-departamental-del-huila/content/files/000049/2430_informe-de-gestion-2022-cdh.pdf

⁶ http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-44502019000200211

Otros documentos⁷ registran la cuantía de los hallazgos fiscales derivados de denuncias en control fiscal y los tipos de bienes y servicios asociados a las adquisiciones evaluadas, pero se limitan a los hallazgos relacionados con el manejo de recursos públicos para atender la emergencia sanitaria del COVID-19 o cualquier otra situación específica.

En los informes de gestión publicados por la Contraloría Departamental del Huila⁸ en su página web, se registra información consolidada o global sobre los hallazgos fiscales derivados de las denuncias en control fiscal, sin precisar los hallazgos fiscales más frecuentes, los de mayor cuantía o cualquier otro criterio de clasificación.

La información de hallazgos fiscales, contenida en los informes de auditoría de la Contraloría Departamental del Huila,⁹ mediante los cuales se resuelven denuncias en control fiscal, se encuentran dispersos y sin ser objeto de un proceso de caracterización y clasificación.

En virtud de lo anterior, a la pregunta ¿Cuáles son los hallazgos fiscales relevantes en las denuncias en control fiscal? se plantea como hipótesis: *“Se desconocen los hallazgos fiscales relevantes en las denuncias en control fiscal”*.

1.4 ORDENACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Orientación: Conocer

Tema: Los hallazgos fiscales relevantes derivados de las denuncias en control fiscal.

Espacio: Departamento del Huila

Tiempo: vigencia 2022.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Conocer los hallazgos fiscales relevantes derivados de las denuncias en control fiscal durante la vigencia 2022.

⁷ <https://repositoriousco.co/bitstream/123456789/3136/1/TH%20EDA%200015.pdf>

⁸ https://contraloria-departamental-del-huila.micolombiadigital.gov.co/Sites/contraloria-departamental-del-huila/content/files/000049/2430_informe-de-gestion-2022-cdh.pdf

⁹ https://contraloria-departamental-del-huila.micolombiadigital.gov.co/Sites/contraloria-departamental-del-huila/content/files/000023/1143_ac-ae-de-denuncia-d-0232022-municipio-de-palermohuila.pdf

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ☐ Recopilar los informes de auditoría realizados por la Contraloría Departamental del Huila, mediante los cuales se resolvieron las denuncias en control fiscal durante la vigencia 2022.
- ☐ Caracterizar los hallazgos fiscales derivados de las denuncias en control fiscal culminadas por la Contraloría Departamental del Huila durante la vigencia 2022.
- ☐ Clasificar los hallazgos fiscales derivados de las denuncias en control fiscal culminadas por la Contraloría Departamental del Huila durante la vigencia 2022, de acuerdo a la frecuencia en la ocurrencia de los hechos y la cuantía del presunto Daño Patrimonial al Estado.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En esta sección se describen los actores que podrían verse beneficiados con la ejecución del proyecto y sus resultados, así como las implicaciones del estudio y la determinación de los elementos necesarios para demostrar su factibilidad y viabilidad.

En primer lugar, la ejecución del proyecto de investigación y sus resultados beneficiaría fundamentalmente a cuatro (04) actores claves: las contralorías territoriales, los sujetos de control fiscal, los ciudadanos y el propio investigador.

Las contralorías territoriales, como la Contraloría Departamental del Huila y la Contraloría Municipal de Neiva, se beneficiarían de los resultados de la investigación en la medida que podrían identificar elementos de análisis para fortalecer sus procesos auditores (control fiscal) y las estrategias de prevención (vigilancia fiscal). En este sentido, su estudio puede arrojar nuevas estrategias para el fortalecimiento de los canales, actores, herramientas y temas asociados al control social.

Los sujetos de control fiscal, como las alcaldías municipales, empresas sociales del Estado y empresas de servicios públicos domiciliarios, pueden beneficiarse de los resultados de la investigación, fortaleciendo la administración del riesgo a través de un análisis más amplio de sus procesos internos identificando aquellos que pueden estar vulnerables frente a la ocurrencia de hechos relacionados con los hallazgos fiscales detectados.

Los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil pueden beneficiarse con esta investigación a través de la obtención de información sobre los puntos críticos y riesgos relevantes en la administración de los recursos públicos de las entidades sobre las cuales tienen algún tipo de interés: social, académico, político, electoral, etc.

El investigador se beneficiaría de la ejecución y resultados de la investigación porque afianza y robustece sus conocimientos en materia de control fiscal, como un elemento fundamental en su proyecto de vida, especialmente asociado a sus metas profesionales y laborales. Adicionalmente, la aprobación del proyecto le permite cumplir con unos de los requisitos más importantes para la obtención de su título de posgrado.

La ejecución de esta investigación implica que el investigador cuenta con conocimientos básicos en el proceso auditor usado por los órganos de control fiscal y que la Contraloría Departamental del Huila tiene todos los informes de auditoría necesarios publicados en su página web o al menos, está en disposición de suministrar de manera oportuna y completa la información requerida para su análisis.

En relación con las implicaciones, se tiene que en la ejecución de este proyecto se puede tener acceso a los informes de auditoría mediante los cuales se resolvieron las denuncias sobre control fiscal. Asimismo, se tiene como implicación del presente trabajo el generar un documento de fácil consulta sobre los hallazgos fiscales más relevantes producto de las denuncias en control fiscal.

Por otra parte, este trabajo se considera factible porque existe una oferta amplia del talento humano requerido para la ejecución del proyecto, los recursos físicos estimados se pueden conseguir fácilmente en el medio, la información a recolectar es pública y de libre acceso y el órgano de control fiscal involucrado (Contraloría Departamental del Huila) está en la obligación legal de responder las solicitudes de información.

Finalmente, desde el punto de vista financiero, este proyecto es viable porque se cuenta con los recursos para su ejecución; los cuales son aportados por el investigador y la Universidad Surcolombiana; ésta última a través del aporte de servicios.

4. MARCO REFERENCIAL

El marco referencial comprende el abordaje conceptual de los elementos claves de la investigación (marco conceptual), las normas asociadas al tema que será objeto de investigación (marco normativo) y los antecedentes y estudios recientes similares o relacionados (estado del arte).

4.1 MARCO CONCEPTUAL

Colombia se encuentra organizada como un Estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista; que según el artículo 2 de la Constitución Política¹⁰ tiene los siguientes fines esenciales:

“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.¹¹

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales que la Constitución Política le ha fijado al Estado, éste se ha organizado administrativamente en entidad territoriales con funciones y competencias delimitadas por la misma Constitución y la ley: departamentos, municipios, distritos y territorios indígenas.

De acuerdo a lo señalado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, los departamentos y municipios a su vez se organizan en dos sectores. Por un lado, el sector central, conformado por la gobernación y las alcaldías respectivamente y por otro, el sector descentralizado por servicios, con sus entidades adscritas (establecimientos públicos y unidades administrativas especiales con personería jurídica) y vinculadas (empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta, empresas sociales del estado y empresas de servicios públicos domiciliarios).¹²

Por regla general, esas entidades territoriales del orden departamental y municipal, tanto del sector central como el descentralizado por servicios, ejecutan recursos públicos de origen nacional (Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, Coljugos, etc.) y/o propios o endógenos (predial, industrial y comercio, multas de tránsito, etc.) para el cumplimiento de sus funciones y metas.

¹⁰ http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

¹¹ <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/1687988>

¹² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/index.php>

La vigilancia y el control fiscal de esos recursos es ejercido por la Contraloría General de la República y las contralorías territoriales en su jurisdicción, las cuales han recibido el mandato constitucional de vigilar la gestión fiscal de quienes manejen fondos o bienes públicos.

En este orden de ideas, es importante precisar que el Huila es uno de los departamentos de Colombia; ubicado al suroccidente del país, que cuenta con una división político administrativa de 37 municipios, que se agrupan en 4 subregiones: Norte, Centro, Sur y Suroccidente (Gobernación del Huila, 2019)¹³.

Para el caso de las entidades del Departamento del Huila, la vigilancia y control fiscal de esos recursos está a cargo de la Contraloría General de la República, la Contraloría Departamental del Huila y la Contraloría Municipal de Neiva; estas dos últimas con competencia sobre la vigilancia de los recursos propios o endógenos de sus sujetos de control.

Como ya se ha podido vislumbrar, el término control fiscal es fundamental en la presente investigación. Por eso se considera necesario profundizar un poco más en él. Es así como algunos referentes señalan que el control fiscal tiene como propósito:

“Identificar las acciones capaces de corregir cualquier desviación del proceso administrativo, que lo aparte de la preservación y salvaguarda de los dineros públicos y de que el gasto se haga con miras al mayor beneficio de la colectividad”¹⁴.

En concordancia con este enfoque del término de control fiscal, la Contraloría del Municipio de Neiva lo define como:

“Función pública autónoma que ejercen los órganos instituidos en la Constitución con ese preciso objetivo. Dicho control se extiende a las actividades, operaciones, resultados y demás acciones relacionadas con el manejo de fondos o bienes del Estado, que llevan a cabo sujetos Públicos y particulares, y su objeto es el de verificar- mediante la aplicación de sistemas de control financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, de revisión de cuentas y evaluación del control interno- que las mismas se ajusten a los dictados y objetivos previstos en la Constitución y en la Ley”.¹⁵

Lo anterior implica que el control fiscal es una herramienta del Estado para salvaguardar el uso adecuado de los recursos públicos, teniendo para el caso colombiano un rol de control posterior y selectivo y cuando sea necesario, incluso preventivo y concomitante. Este rol lo realizan la Contraloría General de la República y las contralorías departamentales, distritales y municipales, de acuerdo al nivel ejecutivo en la estructura del Estado y el origen de los recursos administrados por el sujeto de control.

¹³ <https://www.huila.gov.co/loader.php?Servicio=Tools2&Tipo=descargas&Funcion=descargar&idFile=36051>

¹⁴ http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_uni_3.pdf

¹⁵ <https://www.contralorianeiva.gov.co/wp-content/uploads/2021/04/FI-P-15-PROCEDIMIENTO-AUDITORIA-DE-CUMPLIMIENTO-V2.doc>

La Constitución Política de Colombia, modificada mediante Acto Legislativo 4 de 2019, establece en su artículo 267:

“La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley.

El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno. La ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control”¹⁶:

Este cambio representó un avance muy significativo, principalmente por el reconocimiento del control social en el cuidado de los recursos públicos y la necesidad de su articulación con el control fiscal.

Este tipo de control, ejercido por los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil, tiene a la denuncia como una de las herramientas más eficaces; esta puede definirse como:

“Un acto mediante el cual se pone en conocimiento de un organismo de control (Auditoría, Contraloría, Procuraduría, Fiscalía) en forma verbal o escrita hechos o conductas con los que se pueda estar configurando una falta o posible manejo irregular sobre bienes jurídicos tutelados, por parte de un servidor público o un particular, para que se inicien las investigaciones respectivas”¹⁷.

El Estado colombiano reconoce la relevancia de la denuncia como instrumento a través del cual se materializa el derecho de los ciudadanos de participar en las decisiones que los afectan y ha legislado para que se brinden garantías mínimas en su trámite; por ejemplo, el procedimiento atención y respuesta.

En los casos más comunes, las denuncias ciudadanas se relacionan con hechos de presunto manejo inadecuado de recursos públicos. Esta clase de denuncias se denominan denuncias en control fiscal y en relación a éstas, el artículo 69 de la Ley 1757 de 2015 establece que:

¹⁶ http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr009.html

¹⁷ <https://www.auditoria.gov.co/documents/20123/233247/Todos+somosveedores,+cartilla+para+la+formaci%C3%B3n+de+veedores.pdf/3180d303-91fd-4ff0-ff46-70f79c17c03c?t=1570168333962&download=true>

“está constituida por la narración de hechos constitutivos de presuntas irregularidades por el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, puestos en conocimiento de los organismos de control fiscal, y podrá ser presentada por las veedurías o por cualquier ciudadano”¹⁸.

Para resolver una denuncia en control fiscal, el órgano de control fiscal debe en la mayoría de los casos adelantar un proceso de evaluación o auditoría. Cuando la situación encontrada en el proceso auditor (condición) no coincide con el criterio previsto, se configura un hallazgo.

Según la Contraloría General de la República un hallazgo de auditoría es:

“un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un asunto en particular, al comparar la condición [situación detectada] con el criterio [deber ser]”¹⁹.

Estos hallazgos pueden representar una contravención que, según el régimen o normatividad presuntamente incumplida, pueden asumir incidencia administrativa, disciplinaria, penal o fiscal. Esta última tipificación supone un hallazgo de carácter fiscal que, según la Contraloría General de la República, se entiende como:

“Todo hallazgo administrativo donde se tipifica que los servidores Públicos o los particulares ha realizado una gestión fiscal deficiente, contraria a los principios establecidos para la función, que han producido un daño patrimonial al Estado”²⁰.

El proceso de evaluación o auditoría sigue unas finalidades, reglas y procedimientos, según el tipo de auditoría a aplicar.

Las contralorías territoriales adelantar 3 tipos de auditorías: Auditoría Financiera y de Gestión, Auditoría de Desempeño y Auditoría de Cumplimiento. Esta última tiene tres subtipos o submodalidades: Actuación Especial de Denuncia, Actuación Especial de Rendición de Cuentas y Evaluación Ambiental. Normalmente, las denuncias en control fiscal se resuelven aplicando Auditorías de Cumplimiento Actuación Especial de Denuncia y Auditorías Financieras y de Gestión.

Sobre la Auditoría de Cumplimiento, la Contraloría General de la República señala que:

¹⁸ <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30019924#:~:text=LEY%201757%20DE%202015&text=2%5D%20%5B3%5D-...Art%C3%ADculo%201%C2%B0.>

¹⁹ <https://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/glosario>

²⁰ <https://www.cdm.gov.co/cgm/Documentos%20compartidos/Gu%C3%ADa%20de%20Auditor%C3%ADa%20Territorial%20GAT%202019.pdf>

“Este tipo de auditoría permite obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer si la entidad, asunto o materia auditable cumplen con las disposiciones emanadas de organismos o entidades competentes, frente a los criterios establecidos en el alcance de la auditoría, cuyos resultados estarán a disposición de los sujetos de control y de los usuarios previstos”.²¹

Por otro lado, sobre la Auditoría Financiera y de Gestión, la Contraloría General de la República establece que este tipo de auditoría:

“permite determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados, si el presupuesto cumple con los principios presupuestales y sirve como instrumento de planeación y de gestión, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz”²²

La configuración de un hallazgo fiscal no es suficiente para exigir a un gestor fiscal el resarcimiento del Daño Patrimonial al Estado; éste tiene unos elementos definidos en la Ley que deben demostrarse a través de un proceso administrativo y tiene unas reglas para su determinación. Esta actuación se conoce como Proceso de Responsabilidad Fiscal.

Sobre el Daño Patrimonial al Estado, la Contraloría General de la República lo define como:

“La lesión del patrimonio público representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, producida por una gestión antieconómica e ineficaz que en términos generales no se aplique al cumplimiento de los fines del Estado”²³.

Para mayor claridad conceptual es necesario ver la definición que presenta la Contraloría General de la República al referirse al Proceso de Responsabilidad Fiscal como:

“El conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culpable, un daño al patrimonio del Estado”²⁴.

Es decir, que los procesos de responsabilidad fiscal deben ser precedidos, en la mayoría de los casos, por un proceso de auditoría, que

“al trasladar los hallazgos, derivados de un informe de auditoría, a fiscales debe soportarse probatoriamente la existencia del daño patrimonial y aportar indicios serios sobre los presuntos responsables”²⁵.

²¹ <https://www.cdm.gov.co/cgm/Documentos%20compartidos/Gu%C3%ADa%20de%20Auditor%C3%ADa%20Territorial%20GAT%202019.pdf>

²² <https://www.cdm.gov.co/cgm/Documentos%20compartidos/Gu%C3%ADa%20de%20Auditor%C3%ADa%20Territorial%20GAT%202019.pdf>

²³ <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal#:~:text=Se%20enti>

²⁴ <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal#:~:text=Se%20enti>

²⁵ <http://www.scielo.org.co/pdf/repbl/n27/2256-5027-repbl-27-211.pdf>

Adicionalmente, al margen del sistema de control fiscal y los elementos esbozados anteriormente, se considera importante abordar el referente conceptual de las palabras relevante y conocer, presente en la investigación.

Por un lado, el término relevante es considerado por la Real Academia de la Lengua Española como un adjetivo sinónimo de sobresaliente, destacado, importante, significativo²⁶. Esto implica que el término relevante se refiere a hechos, situaciones o personas destacadas. Ahora bien, en cuanto a la relación entre el término relevante y los hallazgos fiscales, se consideran como hallazgos fiscales relevantes aquellos que tienen características o atributos que los distinguen de los demás, como es el caso de su cuantía o la frecuencia con la que se presenta la condición.

En tal sentido, para el presente caso, se tomaron como variables dos atributos para caracterizar a un hallazgo como relevante, que fueron los siguientes; a) monto que se refiere al valor del daño patrimonial; b) frecuencia de realización que implica los tipos de hallazgos que más ocurren.

Por último, se tiene que el concepto conocer, según la Real Academia de la Lengua Española, implica “averiguar por el ejercicio de las facultades intelectuales, la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas”²⁷. Esta definición supone que conocer es indagar sobre un fenómeno, buscando establecer un conocimiento sobre un hecho o una situación, siendo el propósito de la presente investigación el averiguar sobre los hallazgos fiscales relevantes derivados de las denuncias en control fiscal.

4.2 MARCO NORMATIVO

Para realizar un abordaje normativo es importante mencionar las normas o disposiciones legales que están relacionadas con el objeto de estudio, describiéndolas de acuerdo a su jerarquía: de mayor a menor rango.

La Constitución Política de Colombia de 1991, considerada la norma de normas, establece en su artículo 119 que la Contraloría General de la República “tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultado de la administración”²⁸; esta competencia se desarrolla más ampliamente en el marco del sistema de control fiscal descrito en los artículos 267 – 274.

En el orden territorial, la vigilancia y el control fiscal se ejercen de manera concurrente por la Contraloría General de la República y las contralorías territoriales que tiene jurisdicción, garantizándose que la Contraloría General de la República siempre tendrá prevalencia cuando las necesidades así lo ameriten:

²⁶ <https://dle.rae.es/relevante>

²⁷ <https://dle.rae.es/conocer>

²⁸ <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/1687988>

“Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley”²⁹.

Lo anterior implica que los contralores departamentales, distritales y municipales ejercen el control fiscal con las mismas competencias del Contralor General de la República. Solamente se ejerce un control preferente por medio del Contralor General de la República en los procesos que sean definidos por la ley.

En atención a este mandato constitucional, la Ley 42 de 1993 y el Decreto Ley 403 de 2020 desarrollan estas disposiciones. En estas normas se establece el régimen legal del control fiscal en Colombia, se delimitan las competencias, herramientas y limitaciones de la Contraloría General de la República y las contralorías territoriales, así como las reglas procedimentales que deben observarse en el proceso auditor y el proceso de responsabilidad fiscal.

En el artículo 66 de la Ley 42 de 1993, sobre las contralorías territoriales establece que:

“las asambleas y concejos distritales y municipales deberán dotar a las contralorías de su jurisdicción de autonomía presupuestal, administrativa y contractual, de tal manera que les permita cumplir con sus funciones como entidades técnicas”³⁰.

En este marco de actuación, la Ley 610 de 2000 establece que la gestión fiscal implica un conjunto de actividades de índole económico, jurídico y tecnológico que realizan los “servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos”³¹. Esta actividad implica para el caso de los servidores públicos y los particulares que administren recursos una responsabilidad fiscal que debe asumirse.

De esta manera, las contralorías pueden asumir procesos de responsabilidad fiscal, que implican determinar si se ha presentado daño al patrimonio público y que, de acuerdo al procedimiento de responsabilidad fiscal, se determina el resarcimiento del daño ocasionado al patrimonio público en los casos que se demuestre culpabilidad o dolo del servidor público o particular que administrador de recursos públicos.

²⁹ <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/1687988>

³⁰ <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1788293>

³¹ <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1664595#:~:text=La%20responsabilidad%20fiscal%20tiene%20por,por%20la%20respectiva%20entidad%20estatal>

En este sentido, los procesos de responsabilidad fiscal pueden ser ordinarios o verbales (abreviado), como lo disponen los artículos 97 al 120 de la ley 1474³².

Ahora bien, en cuanto a los sistemas de control fiscal, en el artículo 45 del Decreto Ley 403 de 2020 se tiene que:

“Para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en el presente título”³³.

Esto delimita el alcance del control ejercido por los órganos de control fiscal y establece la base para la definición de las técnicas, herramientas, lineamientos y reglas aplicables en el proceso de evaluación de sus sujetos de control.

Actualmente, las contralorías territoriales adelantan el proceso auditor atendiendo las orientaciones técnicas de la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales -ISSAI-GAT de la versión 3.0³⁴, documento elaborado y actualizado por la Contraloría General de la República y las contralorías territorial. En el caso de la Contraloría Departamental del Huila, esta guía se adoptó mediante la Resolución 052 de 2023.

4.3 ESTADO DEL ARTE

A continuación, se describen algunos estudios internacionales, nacionales y regionales con características similares a las de la presente investigación. Se seleccionaron estudios con una antigüedad máxima de 5 años y liderados por personal con formación mínima de especialización o que hubiera ejecutado la investigación como requisito de grado de un posgrado a nivel mínimo de especialización.

En este orden de ideas, se seleccionaron 5 investigaciones, de las cuales 3 son de nivel de maestría y 2 de nivel de especialización. En cuanto al tipo de estudio, un trabajo es internacional, tres de alcance nacional y un trabajo de índole local. En tal sentido, se tiene los siguientes trabajos:

TITULO: Denuncias y su efecto en el ejercicio del control gubernamental en los órganos de control institucional de las municipalidades provinciales de la región Junín, 2019

AUTORES: Nataly Yessenia Valladares Zacarías

PAÍS: Perú

IDIOMA: español

LINK: https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/6563/T010_45919942_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

³² <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1681594>

³³ <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038961>

³⁴ <http://www.contraloriahuila.gov.co/normatividad/resolucion-no-052-de-2023>

OBJETIVOS: El objetivo del estudio fue “determinar los efectos generados por las denuncias, en el ejercicio del control gubernamental por parte de los Órganos de Control Institucional de las Municipalidades Provinciales de la Región Junín”³⁵

RESULTADOS: Dentro de los resultados del trabajo se tiene que “los hechos denunciados más frecuentes están vinculadas con contrataciones de bienes y servicios y contrataciones de obras, los menos frecuentes corresponden a programas sociales y licencia” Asimismo, se tiene como resultado que el efecto logrado con mayor significancia y porcentaje son las alertas de control.

El anterior trabajo se escogió porque el tema de estudio que fue las denuncias ciudadanas, tema que coincide con la presente investigación. Asimismo, se encontró que en el trabajo se analizan los resultados o respuestas institucionales a las denuncias de los ciudadanos en términos del control fiscal, entendiendo las particularidades de los diseños institucionales de Perú como de Colombia.

TITULO: Determinar las estrategias de la función pública de control fiscal ejercida por la Contraloría General de la República frente a la contratación estatal en Colombia a partir de 2014 -2018.

AUTORES: Wilmar Leonel Suta Muñoz

PAÍS: Colombia

IDIOMA: español

LINK: https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/6301/Suta_Mu%c3%b1oz_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

OBJETIVOS: Como objetivo del estudio se planteó “Determinar las estrategias de la función pública de control fiscal ejercida por la Contraloría General de la República frente a la contratación estatal en Colombia a partir de 2014 -2018”³⁶

RESULTADOS: Como resultado de la investigación se evidenció que a pesar del control ejercido por parte de la Contraloría General de la República se siguen presentando hechos de corrupción, dado que el control ejercido no es efectivo, por los intereses particulares que se ejercen en los organismos de control por parte de políticos.

El anterior trabajo se escogió porque brinda un análisis de la eficacia del control fiscal, asimismo se puede resaltar el ejercicio interpretativo y hermenéutico sobre el papel de la Contraloría General de la Republica. De tal manera que el trabajo analizado sirve de referente teórico sobre la eficacia de los organismos de control para ejercer el control fiscal.

TITULO: Análisis de la aplicación de los principios de la gestión fiscal como criterios en las auditorías realizadas por la Contraloría General de Santander en el año 2021

AUTORES: Benjamín Eduardo Pérez Acosta

PAÍS: Colombia

IDIOMA: español

LINK: <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/55085/bepereza.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

OBJETIVOS: Como objetivo del estudio se tuvo “Analizar la aplicación de los principios de la gestión fiscal como criterios en las auditorías realizadas por la Contraloría General de Santander en el año 2021”³⁷

³⁵ https://repository.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/6563/T010_45919942_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

³⁶ https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/6301/Suta_Mu%c3%b1oz_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

³⁷ <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/55085/bepereza.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

RESULTADOS: Como resultado de la investigación se identificó que a 116 sujetos de control de la Contraloría del Departamento de Santander se le aplicaron un total de 192 auditorías de las cuales 40 fueron financieras y de gestión y 105 de cumplimiento, mientras que 40 auditorías se realizaron sobre fenecimiento de cuentas y 7 de actuaciones especiales de fiscalización. Del total de estas auditorías se encontraron 48 hallazgos con incidencia fiscal.

El anterior trabajo se escogió porque permite una aproximación metodológica al presente estudio, dado que se realizó una caracterización de los resultados de las auditorías realizadas por una contraloría departamental, que sirve de base para la determinación de las unidades de análisis de la investigación realizada por el autor de este trabajo. Asimismo, el trabajo permite un análisis de los datos de tipo estadístico que puede dar luces sobre la sistematización y procesamiento de los datos encontrados en los informes de auditoría realizados por la Contraloría del Departamento del Huila.

TITULO: Análisis de las veedurías ciudadanas en el control fiscal participativo en tiempos de pandemia: estudio de caso en el municipio de Montería-Córdoba (2020-2021)

AUTORES: Luz Giseth Chávez Ricardo

PAÍS: Colombia

IDIOMA: español

LINK: <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/51748/lgchavezr.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

OBJETIVOS: Dentro del proyecto se tiene como propósito el “establecer cómo se desempeñó el rol de las veedurías ciudadanas en el control fiscal participativo en tiempos de la pandemia en el municipio de Montería”³⁸

RESULTADOS: Como resultado de la investigación se encontró que el tipo de control social con mayor participación fue la constitución de las veedurías ciudadanas. Estas veedurías ejercieron control fiscal mediante derechos de petición y tutelas, representando mecanismos de participación una autentica forma de control social de los recursos públicos.

El anterior estudio se escogió porque permite establecer una ruta metodológica para caracterizar los mecanismos de control social ejercidos por la ciudadanía en un territorio determinado. En este caso, es importante el aporte del trabajo analizado para conceptualizar la denuncia ciudadana como expresión de control social fiscal, que es el tópico de estudio del presente trabajo.

TITULO: Resultado de las denuncias en control fiscal sobre el manejo de recursos públicos para atender la emergencia generada por el covid-19 en el departamento del Huila durante el año 2020.

AUTORES: Edilberto Javela Herrera

PAÍS: Colombia

IDIOMA: español

LINK:

<https://repositoriousco.co/bitstream/123456789/3136/1/TH%20EDA%200015.pdf>

OBJETIVOS: Como objetivo del estudio se interpretó que se buscaba analizar “el resultado de las Denuncias en Control Fiscal, relacionadas con el manejo de recursos públicos dispuestos por las alcaldías municipales del departamento del Huila para atender la emergencia sanitaria generada por el Covid-19”³⁹

³⁸ <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/51748/lgchavezr.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

³⁹ <https://repositoriousco.co/bitstream/123456789/3136/1/TH%20EDA%200015.pdf>

RESULTADOS: Dentro de los resultados del trabajo se encuentra que, de las 16 denuncias recibidas, 13 se consideraron denuncias de control fiscal y 3 peticiones sobre control fiscal. Del trámite de estas denuncias y peticiones, el proceso auditor configuró hallazgos que representaron un presunto daño patrimonial de \$43.023.784.

El anterior estudio aporta claridad de los términos y procedimientos aplicados por el proceso auditor y de control fiscal de la Contraloría Departamental del Huila. Además, se aborda el estudio de las denuncias en control fiscal y una caracterización de los resultados de las evaluaciones realizadas para su resolución.

5. DISEÑO METODOLÓGICO

En esta sección se describe la clase de investigación a desarrollar, la metodología, muestreo, instrumentos, recursos y cronograma.

5.1 CLASE DE INVESTIGACIÓN

El estudio a realizar es de tipo no experimental, lo que indica que se recolectan los datos en un solo momento y tiempo dado⁴⁰. Es esta investigación no se prevé recrear la realidad objeto de estudio, que consiste en información registrada en informes de auditoría.

5.2 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La metodología de una investigación describe las técnicas e herramientas que se aplicarán para validar la situación problema, construir o definir el modelo de análisis y alcanzar los resultados esperados.

5.2.1 Situación problema. Para desarrollar esta investigación, se inició definiendo una pregunta de investigación a partir de la observación de una realidad: ¿Cuáles son los hallazgos fiscales relevantes derivados de las denuncias en control fiscal?

Haciendo una aproximación a algunas de las fuentes disponibles en internet, se logró establecer que no existen investigaciones que brinden una respuesta concreta a la pregunta de investigación, pero si existe información disponible que, después de un proceso de sistematización y análisis, puede brindar esa respuesta.

⁴⁰ <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

5.2.2 Modelo de análisis de datos. Para el presente trabajo se utilizará como herramienta para el análisis de datos, se utilizará el modelo estadístico descriptivo. Los datos obtenidos de los hallazgos fiscales derivados de las denuncias en control fiscal serán objeto de cálculos básicos para determinar la frecuencia y valores que permitan la ordenación de las cifras en función de los criterios que se consideran relevantes.

5.2.3 Resultados. Una vez recopilados los informes de auditoría realizados por la Contraloría Departamental del Huila, a través de los cuales se resolvieron las denuncias en control fiscal durante la vigencia 2022, se procederá a caracterizar y clasificar los hallazgos fiscales allí registrados, de acuerdo a los criterios de frecuencia y cuantía. Esto permitirá conocer los hallazgos fiscales más relevantes derivados de las denuncias en control fiscal.

5.3 MUESTREO

Dentro de esta sección se tiene como finalidad establecer la clase de muestreo, la población y el tamaño del muestreo. La clase de muestreo es importante porque define el tipo de técnica a utilizar para aplicar la muestra; por otro lado, la población es importante porque define el universo del estudio en cuanto al grupo de personas o documentos sujetos de estudio, siendo la muestra de suma importancia en la medida que define específicamente las unidades de análisis de las cuales se va extraer los datos.

5.3.1 Clase de muestreo. En esta investigación se utilizará un muestreo no probabilístico. En esta clase de muestreo, la elección de los individuos que se estiman que son representativos o típicos de la población responde al criterio del experto o investigador. Éste selecciona a los sujetos que se estima que puedan facilitar la información necesaria⁴¹.

5.3.2 Población. Para el presente estudio las características de la población son las siguientes:

Informes de auditoría y/o documentos de evaluación mediante los cuales la Contraloría Departamental del Huila resolvió denuncias en control fiscal.

Estos informes de auditoría se generaron durante la vigencia 2022.

En estos informes se configuraron hallazgos fiscales.

Según la misma Contraloría Departamental del Huila, las denuncias en control fiscal que se resolvieron con hallazgos fiscales durante la vigencia 2022 ascendieron a 15, de las cuales se espera igual cantidad de informes de auditoría y/o documentos de evaluación.

⁴¹https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/tizayuca/gestion_tecnologica/muestraMuestreo.pdf

Estas denuncias se tramitaron por medio de las siguientes modalidades de auditoria; a) Auditoria de Cumplimiento Actuación Especial de Denuncia 11; Auditoría Financiera y Gestión: 3; Denuncias atendidas directamente por la oficina de participación ciudadana y trasladada a la oficina de responsabilidad fiscal: 1⁴².

5.3.3 Muestra. Para la muestra se tomarán los informes de auditoría de la Contraloría Departamental del Huila que cumpla el siguiente criterio:

Que pertenezcan a la población previamente determinada.

En virtud de lo anterior, se determinó que para la presente investigación la muestra será igual a la población: 15 informes de auditoría y/o documentos de evaluación.

5.4 INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Como instrumentos para la recolección de datos se tomarán herramientas para la recolección de datos documentales.

5.4.1 Instrumento para probar la situación problema. Como instrumento de recolección de información para probar la situación problema se tiene la técnica de recopilación documental, la cual se evidencia mediante toma de capturas de pantalla donde se visualicen los documentos consultados que motivaron la formulación de la hipótesis.

5.4.2 Instrumento para la recolección de datos en el modelo de análisis. Como parte del proceso de análisis se clasificarán los datos en categorías de análisis para identificar los hallazgos fiscales relevantes según atributos de frecuencia, cuantía y demás variables que puedan identificarse en el proceso investigativo.

La técnica que se aplicará es la observación y el instrumento será la recopilación documental.

Las unidades de análisis de los aspectos generales serán: título, autor o auditor, fecha de generación, lenguaje, tipo de documento.

Las unidades de análisis de los aspectos específicos serán: razón social de la entidad auditada, naturaleza de la entidad auditada, resumen del hallazgo fiscal, bien o servicio asociado al hallazgo fiscal, valor del presunto Daño Patrimonial al Estado.

⁴² CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA. Respuesta a derecho de petición P-113 de 2023. Neiva Huila.

5.5 RECURSOS

En este apartado del documento se describirán los recursos humanos, materiales y financieros que se requerirán para la ejecución del proyecto.

5.5.1 Recursos Humanos. Los recursos humanos hacen referencia a la estimación de los gastos por concepto de honorarios, que se destinarán a remunerar al personal que ejecutará actividades en el marco del proyecto de investigación.

Tabla 01. Presupuesto de Recursos Humanos

ÍTEMS	VALOR HORA	UNIDADES	VALOR TOTAL
Director	\$100.000	15	\$1.500.000
Investigador	\$50.000	80	\$4.000.000
Total			\$5.500.000

Fuente: Elaboración propia.

Fecha: mayo, 2023

5.5.2 Recursos Materiales: Los recursos materiales abarcan los gastos estimados de los bienes y servicios que se requerirán en ejecución del proyecto de investigación.

Tabla 02. Presupuesto de Materiales

RUBRO	VALOR	UNIDADES	VALOR TOTAL
Alquiler computador	\$45.000	2	\$90.000
Internet	\$40.000	2	\$80.000
Viáticos (visita)	\$215.000	2	\$430.000
Impresiones (hoja)	\$200	50	\$10.000
Total			\$610.000

Fuente: Elaboración propia

Fecha: mayo, 2023

5.5.3 Recursos Financieros: Los recursos financieros detallan la fuente de financiación de los gastos estimados del proyecto, así como el tipo de aporte y valor de cada fuente. Se debe asegurar que el valor estimado de gastos e inversiones sea igual al valor total de los recursos financieros proyectados.

Tabla 03. Recursos Financieros

FUENTE	APORTE EN TRABAJO	APORTE EN DINERO	TOTAL APORTE
Investigador	\$4.000.000	\$2.110.000	\$6.110.000

Fuente: Elaboración propia

Fecha: mayo, 2023

5.6. CRONOGRAMA

El cronograma es una representación gráfica, ordenada y esquemática de las actividades a desarrollar en el marco del proyecto.

5.6.1 Cronograma de Planeación. Este cronograma describe las actividades ejecutadas en la formulación del proyecto de investigación, desde los antecedentes hasta el diseño del estudio.

Tabla 04. Cronograma de Planeación

ACTIVIDAD	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
Formulación del problema y estado del arte				
Marco referencial				
Diseño metodológico				
Cronograma y recursos				

Fuente: Elaboración propia

Fecha: mayo, 2023

5.6.2 Cronograma de Ejecución. Este cronograma describe las actividades y plazos que se deben cumplir desde la recolección de información hasta la entrega del informe.

Tabla 05. Cronograma de Ejecución

ACTIVIDAD	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
Recolección de datos				
Sistematización de datos				
Análisis de datos y procesamiento de la información				
Preparación del informe y artículo				
Entrega informe y artículo investigación				

Fuente: Elaboración propia

Fecha: mayo, 2023

6. RECOLECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DATOS

A continuación, se registran los datos recolectados de la situación problema y el modelo de análisis.

6.1 RECOLECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DATOS EN LA SITUACIÓN PROBLEMA

El día 13 de mayo de 2023, se tomó una captura de pantalla del documento denominado “Informe de Gestión Vigencia 2022 de la Contraloría Departamental del Huila”⁴³, donde se registra que de las denuncias culminadas por el órgano de control fiscal durante la vigencia 2022, quince se culminaron con hallazgos fiscales; confirmando así lo expresado por el investigador en el numeral 1.1 Antecedentes del Proyecto:

Imagen 01. Informe de Gestión Vigencia 2022 de la Contraloría Departamental del Huila

40 / 106

100%

46

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

47

48

49

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

100%

40 / 106

Fuente: Contraloría Departamental del Huila.

Fecha: mayo, 2023

Según se relata en los antecedentes del proyecto, al investigador le surgió el siguiente interrogante: *¿Cuáles son los hallazgos fiscales relevantes derivados de las denuncias en control fiscal?*

Con el fin de obtener información para dar respuesta al interrogante planteado, el investigador realizó una búsqueda internet y concluyó que *“se desconocen los hallazgos fiscales relevantes en las denuncias en control fiscal”*.

Lo anterior, teniendo en cuenta cuatro argumentos fundamentales, los cuales se registran a continuación con sus respectivas evidencias:

En algunos documentos, se analizan los hallazgos derivados de las denuncias en control fiscal desde puntos de vista diferentes al enfoque dado en la pregunta de investigación. Tal es el caso del documento denominado “Hallazgos Fiscales y Procesos de Responsabilidad en Colombia 2012-2017”⁴⁴, en el cual se menciona que el 13.89% de los procesos de responsabilidad fiscal abiertos por los órganos de control fiscal del país durante el periodo 2012-2017 se originaron con base en denuncias de participación ciudadana:

⁴³ https://contraloria-departamental-del-huila.micolombiadigital.gov.co/sites/contraloria-departamental-del-huila/content/files/000049/2430_informe-de-gestion-2022-cdh.pdf

⁴⁴ http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-44502019000200211

Imagen 02. Hallazgos Fiscales y Procesos de Responsabilidad en Colombia 2012-2017

Devueltos	1044	4,50 %	\$638.642.310.192	2,58 %
Potenciales procesos fiscales	21.988	94,87 %	\$24.094.891.899.653	97,30 %
Total	23.178	100 %	\$24.764.627.160.614	100 %

Fuente: Elaboración propia. Datos tomados del SIA-SIREL de la AGR.

Ahora bien, durante el periodo de estudio, fueron abiertos 25.236 procesos por los órganos de control fiscal del país, sin incluir la Contraloría de Bogotá por lo que se explicó, y en cuantía de \$42.998.670.292.022. El 87,25% de los procesos de responsabilidad fiscal fue originado por hallazgos de auditoría, el 18,75% por otras formas de control fiscal y el 13,89% fue abierto con base en denuncias de participación ciudadana (Ordóñez, 2019). La relación entre el número de hallazgos fiscales identificados en auditoría, entre 2012 y 2017, y el número de procesos de responsabilidad fiscal abiertos en el mismo periodo fue de 1:1,30. Por cada hallazgo fiscal que se identificó en auditoría, se dio apertura a más de un proceso de responsabilidad. Por cada proceso identificado en hallazgo fiscal de auditoría, se dio apertura a dos procesos en proceso de responsabilidad fiscal, siendo la relación de 1:2,07.

Se concluye entonces que, durante las 6 vigencias del estudio (2012-2017), el proceso auditor adelantado por los órganos de control fiscal en Colombia fue eficaz, en la medida que tanto el número de hallazgos como su cuantía tienen una relación matemática positiva con el número y cuantía de los procesos de responsabilidad fiscal abiertos en el mismo periodo.

2. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Tanto los procesos de responsabilidad fiscal, como los procesos de cobro coactivo, son estabones finales de la cadena de valor del proceso de auditoría, sin los cuales no se podrían identificar responsabilidades fiscales ni determinar el grado de culpa de los gestores fiscales (definidos en el artículo 3.º de la Ley 610 de 2000) ni obtener el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público en los casos en que así ocurra.

Le comptable engage sa responsabilité personnelle et pécuniaire sur la régularité de la dépense il est le premier rempart. (...) C'est ensuite l'ordonnateur qui endosse la responsabilité de la régularité financière (il dépense sciemment ses crédits). Les répercussions sont à l'origine une responsabilité civile, c'est à dire que l'ordonnateur doit payer sur son argent. Elle est illusoire s'agissant de million voir de milliards d'euros. On a introduit une responsabilité pénale, qui est la forfaire, jugée par la Haute Cour (Cour de droit net, 2018).

En este punto es importante tener en cuenta que no siempre los órganos de control fiscal logran identificar y

Fuente: Ordóñez, T., Gómez, A., Bayona, D.

Fecha: diciembre, 2019

Otros documentos⁴⁵ registran la cuantía de los hallazgos fiscales derivados de denuncias en control fiscal y los tipos de bienes y servicios asociados a las adquisiciones evaluadas, pero se limitan a los hallazgos relacionados con el manejo de recursos públicos para atender la emergencia sanitaria del COVID-19 o cualquier otra situación específica.

Imagen 03. Resultados de las Denuncias en Control Fiscal sobre el Manejo de Recursos Públicos para Atender la Emergencia Generada por el Covid-19 en el Departamento del Huila Durante el Año 2020.

1. DENUNCIAS EN CONTROL FISCAL INSTAURADAS EN EL 2020 ANTE LA CONTRALORIA DEL HUILA POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA GENERADA POR COVID-19.

La Contraloría Departamental del Huila desde el mes de abril de 2020 y hasta el mes de diciembre de la misma anualidad recibió diversas peticiones y/o denuncias relacionadas con presuntas irregularidades sobre el manejo de recursos públicos dispuestos para atender la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, sin embargo a continuación se relacionan las que efectivamente fueron catalogadas como denuncias en control fiscal y cuyo conocimiento fue avocado por el citado órgano de control fiscal territorial, así:

Tabla 1. Denuncias en Control Fiscal con detalle de la Entidad y el asunto denunciado.

Código asignado a la Denuncia	Sujeto de Control (Entidad Estatal contra la que se instauró la denuncia)	Asunto Denunciado
D-031-2020	ESSE San Vicente de Paul de Garzón.	Presuntos sobrecostos en bienes adquiridos (tapabocas y/o elementos de bioseguridad)
D-032-2020	Municipio de Algeciras	Presuntos sobrecostos en bienes adquiridos (compra de mercados)
D-033-2020	Municipio de Garzón	Presuntos sobrecostos en bienes adquiridos (tapabocas y/o elementos de bioseguridad)
D-034-2020	Municipio de Gigante	Presuntos sobrecostos en bienes y/o servicios adquiridos (mercados y materiales de publicidad) y ausencia de Estudios Previos en los contratos
D-040-2020	Municipio de Paicol	Solicita revisión general del contrato de compra de mercados
D-041-2020	Municipio de Yaguará	Presuntos sobrecostos en Contrato de suministro No. 068 de 2020 (mercados)

Fuente: Javela Herrera, E.

Fecha: 2022

⁴⁵ <https://repositoriousco.co/bitstream/123456789/3136/1/TH%20EDA%200015.pdf>

En los informes de gestión publicados por la Contraloría Departamental del Huila⁴⁶ en su página web, se registra información consolidada o global sobre los hallazgos fiscales derivados de las denuncias en control fiscal, sin precisar los hallazgos fiscales más frecuentes, los de mayor cuantía o cualquier otro criterio de clasificación.

Imagen 04. Informe de Gestión Vigencia 2022 de la Contraloría Departamental del Huila

Actividad 7: Adelantar Auditorias de Cumplimiento - Actuación Especial de Denuncias trasladadas a la OCF

Durante la vigencia 2022, se dio trámite a las denuncias allegadas a esta oficina, de ellas se terminaron treinta y una (31) AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL A DENUNCIAS, a los siguientes sujetos de control:

No.	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL A DENUNCIAS	A	F	S	D	P	VALOR PRESUNTO DETRIMENTO
1	Municipio De Pitalito-Huila P-112-2021 Y P-122-2021	6	5	1	2	2	\$ 941.918.000

Gobernación del Huila Piso 5° - Teléfono 608 8713304
www.contraloriahuila.gov.co - E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

No. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL A DENUNCIAS

A F S D P VALOR PRESUNTO DETRIMENTO

Fuente: Contraloría Departamental del Huila

Fecha: 2022

La información de hallazgos fiscales, contenida en los informes de auditoría de la Contraloría Departamental del Huila⁴⁷ mediante los cuales se resuelven denuncias en control fiscal, se encuentran dispersos y sin ser objeto de un proceso de caracterización y clasificación.

Imagen 05. Auditorias de Cumplimiento Actuación Especial de Denuncia

Auditorias 2022

Todas las categorías Auditorias de Cumplimiento Actuación Especial de Denuncia (32)

Buscar en Auditorias 2022

Filtrar por fecha

febrero 9 2023, 10:19 am
Auditorias 2022
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA - HUILA VIGENCIA AUDITADA 2022
La Contraloría Departamental del Huila, en desarrollo de su función Constitucional contenida en los artículos 267 y 268 y los preceptos legales determinados en la Ley 42/93 y Legal, en cumplimiento del

7 Mb

enero 19 2023, 3:49 pm
Auditorias 2022
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA D-027-2022 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARTA MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA VIGENCIA AUDITADA 2022
La Contraloría Departamental del Huila en desarrollo de su función Constitucional contenida en los artículos 267 y 268 y los preceptos legales determinados en la Ley 42/93 y Legal, en cumplimiento del

7 Mb

Fuente: Contraloría Departamental del Huila

Fecha: 2022

⁴⁶ https://contraloria-departamental-del-huila.micolombiadigital.gov.co/sites/contraloria-departamental-del-huila/content/files/000049/2430_informe-de-gestion-2022-cdh.pdf

⁴⁷ <http://www.contraloriahuila.gov.co/tema/auditorias-2022/auditorias-de-cumplimiento-actuacion-especial-de-denuncia>

6.2 DATOS RECOLECTADOS PARA EL MODELO DE ANÁLISIS

Las unidades de análisis de aspectos generales seleccionados para la presente investigación son los siguientes: título del documento, tipo de documento, fecha generación, lenguaje, equipo auditor o autor, entidad afectada, vigencias auditadas.

Tabla 06. Título de los Documentos

TÍTULO	CANTIDAD	%
Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	11	84.62
Auditoría Financiera y de Gestión	1	7.69
Traslado Actuación Administrativa	1	7.69
TOTAL	13	100

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023

De acuerdo con los datos recolectados, se tiene que la gran mayoría de los documentos corresponden a Auditorías de Cumplimiento - Actuación Especial de Denuncia, con un 84.62%; mientras que la Auditoría Financiera y de Gestión y el Traslado Actuación Administrativa representa, cada una, el 7.69% de los documentos recopilados.

Tabla 07. Tipo de Documentos

TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD DE DOCUMENTOS	%
Informe Auditoría	12	92.31
Oficio	1	7.69
Total	13	100

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023

En cuando al tipo de documento, se tiene que el 92,31% son informes de auditorías, mientras que el 7,69% son documentos tipo oficio. Este oficio de traslado corresponde a una comunicación interna mediante la cual la Oficina de Participación Ciudadana traslada directamente a la Oficina de Responsabilidad Fiscal una denuncia, sin pasar por el proceso auditor de la Oficina de Control Fiscal, por considerar que existen méritos suficientes (irregularidades evidentes) para adelantar un proceso de responsabilidad fiscal.

Tabla 08. Fecha de Generación de los Documentos

FECHA GENERACIÓN DEL DOCUMENTO	TÍTULO	CANTIDAD DE DOCUMENTOS	%
Febrero 2022	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	2	15.38
Marzo 2022	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
Junio 2022	- Auditoría Financiera y de Gestión - Traslado Actuación Administrativa	2	15.38
Julio 2022	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	2	15.38
Agosto 2022	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
Octubre 2022	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	2	15.38
Noviembre 2022	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
Diciembre 2022	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	2	15.38
Total		13	100

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023

En relación con la fecha de generación de los documentos, se tiene que los meses con una mayor generación de documentos fueron febrero, junio, julio, octubre y diciembre que tuvieron una participación cada uno de 15,38%, mientras que los meses de marzo, agosto y noviembre tuvieron cada uno una participación del 7,69%. En este sentido, se tiene que los meses de enero, abril, mayo y septiembre no presentaron generación de documentos. Es de advertir que todos los documentos se generaron en el año 2022.

Tabla 09. Lenguaje de los Documentos

LENGUAJE	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CANTIDAD DE DOCUMENTOS
Español	- Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia - Auditoría Financiera Y De Gestión - Traslado Actuación Administrativa	13

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023

En lo concerniente al idioma o lenguaje de los documentos se tuvo que la totalidad de estos son escritos en el idioma español. Esto debido a que los sujetos de control y la entidad que ejerce vigilancia ejercen sus funciones en el territorio colombiano, donde se usa el español como idioma oficial.

Tabla 10. Equipo Auditor o Autores de los Documentos

EQUIPO AUDITOR O AUTORES	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CANTIDAD DE DOCUMENTOS	%
Angelica María Barreiro Garrido	Traslado Actuación Administrativa	1	7.69
Anselmo Perdomo Leiva	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	2	15.38
Anselmo Perdomo Leiva Rafael Trujillo Hernández Edna Paola Coy Pineda	Auditoría Financiera Y De Gestión	1	7.69
Daniel Bravo Garcés	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
Daniel Bravo Garcés Edilberto Javela Herrera	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
Edilberto Javela Herrera	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
Isidro Reyes Páez	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
Luz Marina Artunduaga Cleves	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	2	15.38
María Carolina Vargas Hinestrosa	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	2	15.38
Octavio Bustos Bustos	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
Total		13	100

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023

Según lo anterior, se tiene que en términos de documentos individuales los auditores Anselmo Perdomo Leiva, Luz Marina Artunduaga Cleves y María Carolina Vargas Hinestrosa tuvieron a cargo, cada uno, el 15.38% de las auditorías. También es importante destacar la participación de Anselmo Perdomo Leiva, quien además de participar en dos informes individuales estuvo en el Informe de la Auditoría de Financiera y de Gestión. Nótese que Rafael Trujillo Hernández, Edna Paola Coy Pineda, Daniel Bravo Garcés, Edilberto Javela Herrera, Isidro Reyes Páez y Octavio Bustos Bustos elaboraron, cada uno, el 7.69% de los documentos.

En el caso de Edilberto Javela Herrera, además de la participación un informe de manera individual, participó en una auditoria de cumplimiento de actuación especial de denuncia junto a Daniel Bravo Garcés.

Tabla 11. Entidades Afectadas

ENTIDAD AFECTADA EN EL HUILA	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CANTIDAD DE DOCUMENTOS	%
Departamento	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
- Departamento - Municipio de Villavieja	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
ESE Hospital Nuestra Señora de Guadalupe de Guadalupe	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
ESP Emac de Campoalegre	Traslado Actuación Administrativa	1	7.69
Institución Educativa Santa Marta de Garzón	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	2	15.38
Municipio de El Agrado	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
Municipio de Gigante	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
Municipio de Palermo	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
Municipio de San Agustín	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
Municipio de Timaná	Auditoría Financiera Y De Gestión	1	7.69
Municipio de Villavieja	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
Total		13	100

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023

Como se evidencia en la tabla anterior, de las entidades afectadas en el Huila se han identificado que diversas de ellas han sido objeto de auditoría y están relacionadas con dos tipos de auditoría: auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia y auditoría financiera y de gestión. Por otro lado, el Departamento del Huila, individualmente considerado representa el 7.69% del total de documentos, mientras que el Municipio de Villavieja aparece en dos documentos diferentes, representando también el 7.69% en el documento que aparece como única entidad afectada y otro 7,69% en la que es afectada junto al Departamento del Huila. Otras entidades afectadas incluyen el ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, el ESE Hospital Nuestra Señora de Guadalupe de Guadalupe, la ESP Emac de Campoalegre, la Institución Educativa Santa Marta de Garzón, el Municipio de El Agrado, el Municipio de Gigante, el Municipio de Palermo, el Municipio de San Agustín y el Municipio de Timaná, cada uno representando el 7.69% respectivamente.

Tabla 12. Vigencias Auditadas

VIGENCIAS AUDITADAS	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CANTIDAD DE DOCUMENTOS	%
2015 2016	- Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
2019	Traslado Actuación Administrativa	1	7.69
2020	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	3	23.08
2021	- Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia - Auditoría Financiera Y De Gestión	5	38.46
2021 2022	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
2022	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	2	15.38
Total		13	100

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023

La anterior tabla describe las vigencias auditadas. En el 84.62% de los documentos recopilados se revisaron operaciones de una vigencia, mientras que el 15.38% de los documentos se auditaron más de una vigencia. La vigencia más auditada correspondió al año 2021, con el 38.46 de los documentos, seguida por la vigencia 2020 con el 23.08%.

Dejando atrás las unidades de análisis generales, se tiene que las unidades de análisis de aspectos específicos de los informes seleccionados para la presente investigación fueron los siguientes: naturaleza entidades afectadas, presunto Daño Patrimonial al Estado por documento, hallazgos administrativos, hallazgos sancionatorios, hallazgos disciplinarios, hallazgos penales, hallazgos fiscales, modalidades de auditoría, bienes y servicios asociados a los hallazgos

fiscales, presunto Daño Patrimonial al Estado por hallazgo fiscal, presunto Daño Patrimonial al Estado por entidad; en ese sentido se tuvo lo siguiente.

Tabla 13. Naturaleza Entidades Afectadas

NATURALEZA ENTIDADES AFECTADAS	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CANTIDAD DOCUMENTOS	%
Departamento (Gobernación)	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
Departamento (Gobernación) Municipio (Alcaldía)	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
ESE Departamental	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
Institución Educativa Oficial	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	2	15.38
Municipio (Alcaldía)	- Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia - Auditoría Financiera Y De Gestión	6	46.15
ESP Municipal	Traslado Actuación Administrativa	1	7.69
ESE Municipal	Auditoría De Cumplimiento Actuación Especial De Denuncia	1	7.69
Total		13	100

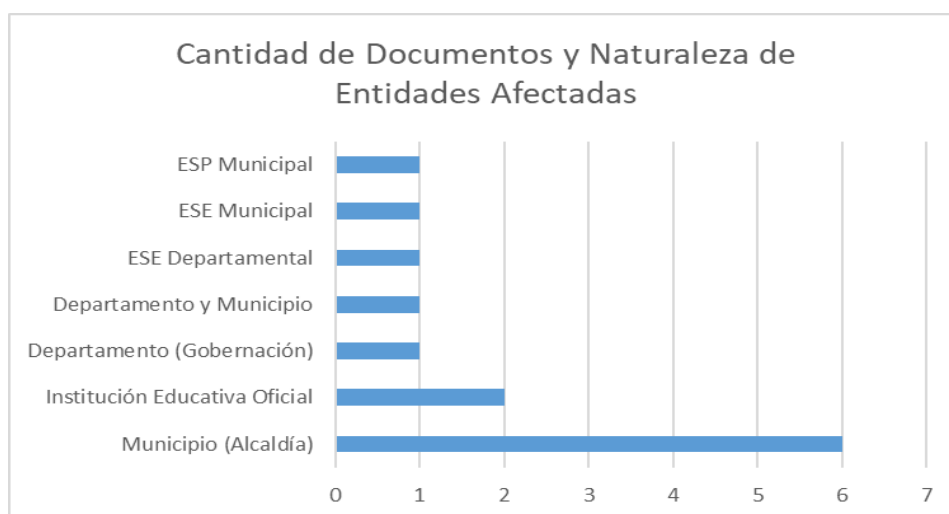
Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023

En cuanto a la naturaleza de las entidades afectadas, se tiene que las alcaldías representan el 46,15% de los casos auditados, mientras que el Departamento está afectado por dos actuaciones, de las cuales una es solo para dicha entidad y la otra con un municipio. Por su parte, una ESE Departamental está representada en una actuación, mientras que dos ESE municipales está representada en una actuación por traslado de actuación administrativa y una auditoria de cumplimiento actuación especial de denuncia. Finalmente, se tiene una institución educativa oficial dos veces auditada, que representa el 15,38% de los documentos.

En la siguiente gráfica se muestra la naturaleza de las instituciones públicas que aparecen en los informes como posibles entidades afectadas.

Imagen 06. Cantidad de Documentos y Naturaleza de Entidades Afectadas



Fuente: Elaboración propia.

Fecha: mayo, 2023

Lo anterior supone que la naturaleza de las entidades afectadas que se presentan con mayor frecuencia en los informes fueron las alcaldías municipales con el 46,15% de los documentos, mientras que una institución educativa oficial tuvo una participación del 15,38% de los documentos auditados. Las demás entidades tuvieron una participación del 7,69%

Tabla 14. Presunto Daño Patrimonial al Estado Por Documento

No.	TÍTULO DEL DOCUMENTO	ENTIDAD AFECTADA	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL ESTADO
1	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Ese Hospital Nuestra Señora De Guadalupe De Guadalupe	\$1.673.246.229,00
2	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Departamento Municipio De Villavieja	\$21.924.137,00
3	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia D-024-2021	Institución Educativa Santa Marta De Garzón	\$18.495.000,00
4	Auditoría Financiera Y De Gestión	Municipio De Timaná	\$935.190.707,00
5	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Departamento	\$234.598.603,00
6	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De El Agrado	\$27.939.023,00
7	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Gigante	\$47.276.459,00
8	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Ese Hospital Departamental San Vicente De Paúl De Garzón	\$14.813.184,00
9	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Villavieja	\$5.000.000,00
10	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Palermo	\$18.028.541,00
11	Traslado Actuación Administrativa D-024-2022	Esp Emac De Campoalegre	\$18.714.940,00
12	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De San Agustín	\$17.411.600,00
13	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia D-027-2022	Institución Educativa Santa Marta De Garzón	\$10.754.600,00
Total			\$3.043.393.023,00

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

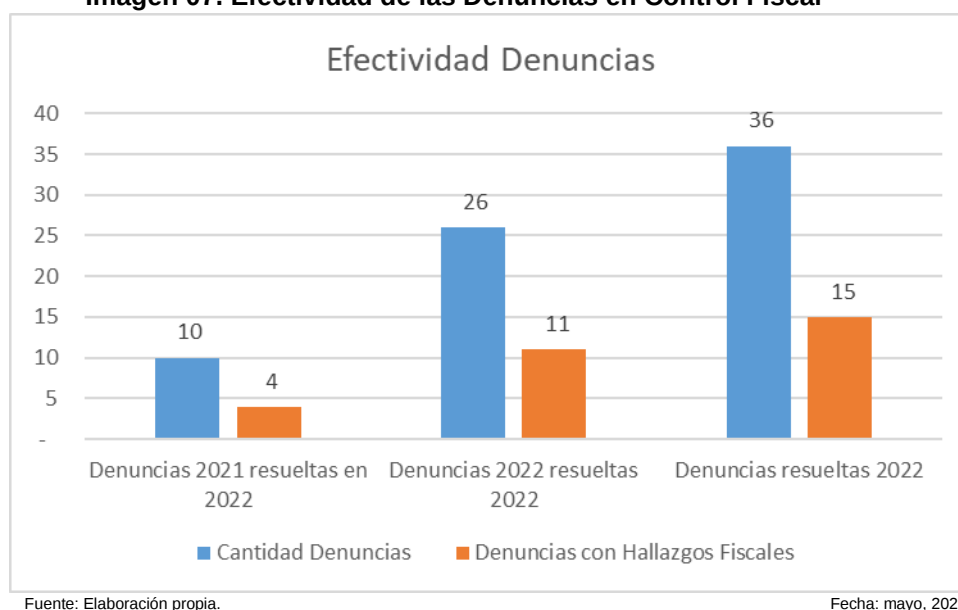
Fecha: mayo, 2023

Lo anteriores datos describen las entidades afectadas, el tipo de auditoría realizada y el valor del presunto Daño Patrimonial al Estado determinado por cada documento (informe u oficio).

En tal caso, el mayor presunto daño patrimonial es el encontrado en la "Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia" que está relacionado con la ESE Hospital Nuestra Señora De Guadalupe De Guadalupe, alcanzando un monto de \$1.673.246.229,00. En un segundo lugar está el documento resultado de la "Auditoría Financiera y de Gestión " que involucra como entidad afectada al Municipio de Timaná, con un presunto Daño Patrimonial al Estado de \$935.190.707 pesos. En tercer lugar, se encuentra el documento "Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia D-024-2021" que está relacionada con el Departamento (Gobernación) como institución afectada, con un presunto daño patrimonial de \$234.598.600,00 pesos. Ahora bien, el resto de los documentos, que incluyen auditorías de cumplimiento, auditoría financiera y de gestión, y traslado de actuación administrativa, presentan en comparación con los primeros tres documentos, presuntos daños patrimoniales menores. Por último, se tiene que el presunto daño patrimonial al Estado alcanzaría un total de \$3.043.393.023,00.

Ahora bien, en cuanto a la efectividad de las denuncias en control fiscal realizadas por la ciudadanía y resueltas por la Contraloría Departamental del Huila se tiene la siguiente imagen:

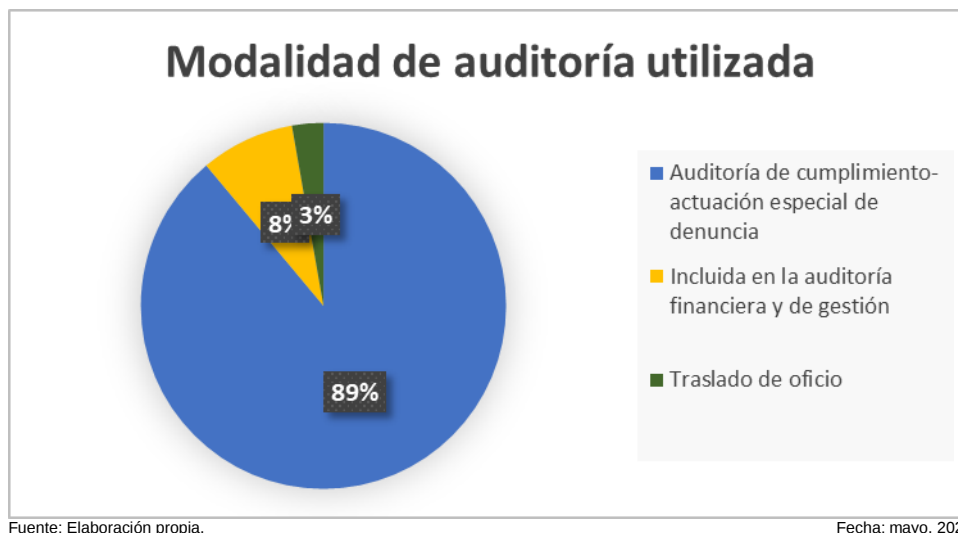
Imagen 07. Efectividad de las Denuncias en Control Fiscal



Lo anterior implica que el 41.67% de las denuncias en control fiscal resueltas durante la vigencia 2022 derivaron en hallazgos fiscales. Lo que confirma la importancia de la denuncia ciudadana y el control social en el cuidado y salvaguarda de los recursos públicos.

Por otro lado, se tiene el tipo de auditorías que se usaron para dar respuesta a las denuncias, donde se tienen los siguientes datos, de acuerdo a la imagen sucesiva:

Imagen 08 . Modalidades de Auditoría Utilizadas para Resolver las Denuncias



Lo anterior implica que el 89% de las denuncias en control fiscal fueron resueltas mediante la modalidad de Auditoría de Cumplimiento Actuación Especial de Denuncia.

Las siguientes tablas muestran la cantidad de hallazgos por documento, según la tipología de hallazgos usada por el órgano de control fiscal:

Tabla 15. Hallazgos Administrativos

TÍTULO DEL DOCUMENTO	ENTIDAD AFECTADA	CANTIDAD HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	%
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	ESE Hospital Nuestra Señora De Guadalupe De Guadalupe Huila	4	10.53
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Departamento Del Huila Municipio De Villavieja Huila	2	5.26
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Institución Educativa Santa Marta De Garzón Huila	3	7.89
Auditoría Financiera Y De Gestión	Municipio De Timaná Huila	17	44.74
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Departamento Del Huila	1	2.63
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De El Agrado Huila	2	5.26
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Gigante Huila	1	2.63
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	ESE Hospital Departamental San Vicente De Paúl De Garzón Huila	1	2.63
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Villavieja Huila	3	7.89
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Palermo Huila	1	2.63
Traslado Actuación Administrativa	ESP Emac De Campoalegre Huila	0	0
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De San Agustín Huila	2	5.26
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Institución Educativa Santa Marta De Garzón Huila	1	2.63
Total		38	100

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023

Con base en la tabla anterior, se tiene que las entidades con el mayor número de hallazgos administrativos son:

a) El Municipio de Timaná Huila, con 17 hallazgos administrativos que representan el 44.74% del total de hallazgos y que son generados a través de una Auditoría Financiera y de Gestión.

b) La ESE Hospital Nuestra Señora de Guadalupe de Guadalupe Huila, con un total de 4 hallazgos administrativos que representan el 10.53% del total de hallazgos administrativos.

Ahora bien, en resumen, se evidencia que el total de hallazgos administrativos ascienden a 38, de los cuales un poco más de la mitad son el resultado de Auditorías de Cumplimiento - Actuación Especial de Denuncia.

Tabla 16. Hallazgos Sancionatorios

TÍTULO DEL DOCUMENTO	ENTIDAD AFECTADA	CANTIDAD HALLAZGOS SANCIONATORIOS	%
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	ESE Hospital Nuestra Señora De Guadalupe De Guadalupe Huila	0	0
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Departamento Del Huila Municipio De Villavieja Huila	0	0
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Institución Educativa Santa Marta De Garzón Huila	0	0
Auditoría Financiera Y De Gestión	Municipio De Timaná Huila	2	100
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Departamento Del Huila	0	0
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De El Agrado Huila	0	0
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Gigante Huila	0	0
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	ESE Hospital Departamental San Vicente De Paúl De Garzón Huila	0	0
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Villavieja Huila	0	0
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Palermo Huila	0	0
Traslado Actuación Administrativa	ESP Emac De Campoalegre Huila	0	0
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De San Agustín Huila	0	0
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Institución Educativa Santa Marta De Garzón Huila	0	0
Total		2	100

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023

Según se puede evidenciar en la tabla anterior, se tiene que el municipio de Timaná tiene los únicos dos hallazgos sancionatorios que representan el 100% de los casos. Estos dos hallazgos sancionatorios fueron registrados por medio de una Auditoría Financiera y de Gestión. Los demás municipios y entidades no registraron hallazgos sancionatorios.

Tabla 17. Hallazgos Disciplinarios

TÍTULO DEL DOCUMENTO	ENTIDAD AFECTADA	CANTIDAD HALLAZGOS DISCIPLINARIOS	%
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	ESE Hospital Nuestra Señora De Guadalupe De Guadalupe Huila	2	10.53
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Departamento Del Huila Municipio De Villavieja Huila	2	10.53
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Institución Educativa Santa Marta De Garzón Huila	0	0
Auditoría Financiera Y De Gestión	Municipio De Timaná Huila	9	47.34
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Departamento Del Huila	0	0
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De El Agrado Huila	1	5.26
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Gigante Huila	0	0
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	ESE Hospital Departamental San Vicente De Paúl De Garzón Huila	1	5.26
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Villavieja Huila	3	15.79
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Palermo Huila	1	5.26
Traslado Actuación Administrativa	ESP Emac De Campoalegre Huila	0	0
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De San Agustín Huila	0	0
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Institución Educativa Santa Marta De Garzón Huila	0	0
Total		19	100

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023

Se tiene que, en términos de los Hallazgos Disciplinarios, varias entidades han presentado hallazgos disciplinarios, siendo el Municipio de Timaná Huila la entidad más afectada, con 9 hallazgos disciplinarios que representan el 47.34% del total de hallazgos con presunta incidencia disciplinaria.

Le sigue el Municipio de Villavieja Huila y el Hospital Nuestra Señora de Guadalupe de Guadalupe Huila, con 2 hallazgos disciplinarios cada entidad, lo que representa el 10.53% de los hallazgos. De esta manera el total de hallazgos disciplinarios registrados durante la vigencia 2022 es de 19.

Tabla 18. Hallazgos Penales

TÍTULO DEL DOCUMENTO	ENTIDAD AFECTADA	CANTIDAD HALLAZGOS PENALES	%
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	ESE Hospital Nuestra Señora De Guadalupe De Guadalupe Huila	1	16.67
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Departamento Del Huila Municipio De Villavieja Huila	1	16.67
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Institución Educativa Santa Marta De Garzón Huila	0	0
Auditoría Financiera Y De Gestión	Municipio De Timaná Huila	4	66.67
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Departamento Del Huila	0	0
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De El Agrado Huila	0	0
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Gigante Huila	0	0
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	ESE Hospital Departamental San Vicente De Paúl De Garzón Huila	0	0
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Villavieja Huila	0	0
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Palermo Huila	0	0
Traslado Actuación Administrativa	ESP Emac De Campoalegre Huila	0	0
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De San Agustín Huila	0	0
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Institución Educativa Santa Marta De Garzón Huila	0	0
Total		6	100

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023

Los anteriores datos muestran los Hallazgos Penales, donde el Municipio de Timaná Huila, con 4 hallazgos penales, es la entidad más afectada, hecho que representa el 66.67% del total de hallazgos con incidencia penal, asimismo le sigue el Hospital Nuestra Señora de Guadalupe de Guadalupe Huila y el Municipio de Villavieja Huila, entidades que presentan un hallazgo penal cada una, representando un total de 16.67% de los casos en la vigencia.

De esta manera, se registraron 6 hallazgos penales en total en los documentos analizados.

Tabla 19. Hallazgos Fiscales

TÍTULO DEL DOCUMENTO	ENTIDAD AFECTADA	CANTIDAD HALLAZGOS FISCALES	%
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	ESE Hospital Nuestra Señora De Guadalupe De Guadalupe Huila	3	13.04
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Departamento Del Huila Municipio De Villavieja Huila	2	8.7
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia D-024-2021	Institución Educativa Santa Marta De Garzón Huila	2	8.7
Auditoría Financiera Y De Gestión	Municipio De Timaná Huila	7	30.43
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Departamento Del Huila	1	4.35
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De El Agrado Huila	1	4.35
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Gigante Huila	1	4.35
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	ESE Hospital Departamental San Vicente De Paúl De Garzón Huila	1	4.35
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Villavieja Huila	1	4.35
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Palermo Huila	1	4.35
Traslado Actuación Administrativa D-024-2022	ESP Emac De Campoalegre Huila	1	4.35
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De San Agustín Huila	1	4.35
Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia D-027-2022	Institución Educativa Santa Marta De Garzón Huila	1	4.35
Total		23	100

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

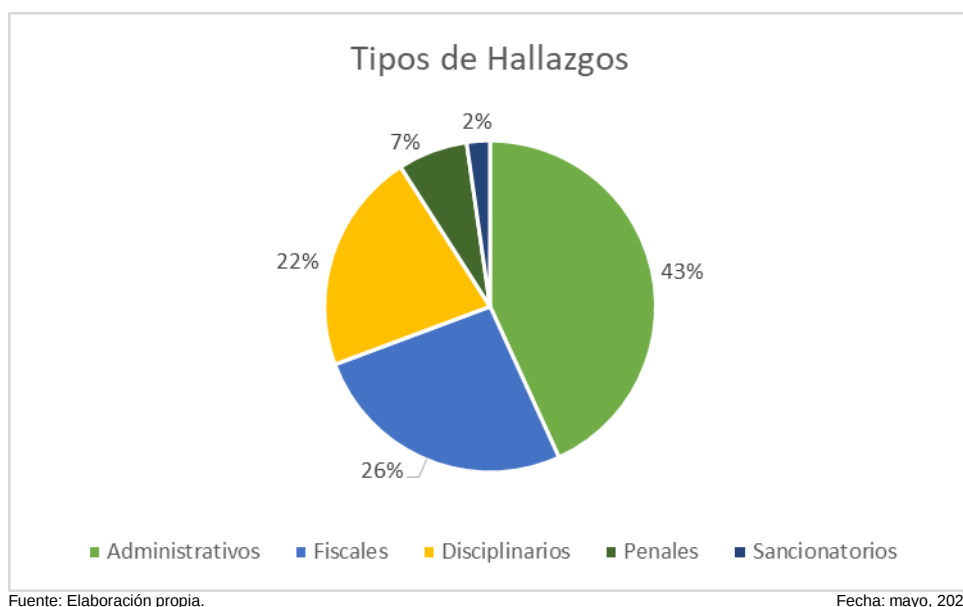
Fecha: mayo, 2023

Lo anterior describe los Hallazgos Fiscales resultado de auditorías realizadas en el año 2022, en tal sentido el Municipio de Timaná Huila, con 7 hallazgos fiscales, es la entidad más afectada, representado el 30.43%.

Le sigue el Hospital Nuestra Señora de Guadalupe de Guadalupe Huila, entidad que cuenta con 3 hallazgos fiscales que representa el 13.04% de los hallazgos; mientras que el Departamento del Huila y la Institución Educativa Santa Marta de Garzón Huila tuvieron dos casos cada entidad que representa el 8.7% de los hallazgos. Ahora bien, en total se registraron 23 hallazgos fiscales en la vigencia 2022.

Ahora bien, en cuanto a los tipos de hallazgos se tiene en términos generales los siguientes datos:

Imagen 09 . Tipos de Hallazgos de Auditoría Detectados



Lo anterior indica que la mayor proporción de hallazgos fueron administrativos, donde le sigue los hallazgos fiscales con un poco más de un cuarto de los hallazgos totales, seguido de los disciplinarios.

En tal sentido, a partir de aquí, las tablas presentan los datos recolectados relacionados con los 23 hallazgos fiscales registrados en los documentos revisados.

Tabla 20. Resumen Hallazgos Fiscales

NO.	TÍTULO DEL DOCUMENTO	ENTIDAD AFECTADA	RESUMEN DEL HALLAZGO FISCAL
1	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	ESE Hospital Nuestra Señora De Guadalupe De Guadalupe	Avances Para Viáticos Y Gastos De Transporte Sin Legalizar Ni Reintegrar Por Fuera Del Término Establecido
2	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	ESE Hospital Nuestra Señora De Guadalupe De Guadalupe	Ausencia De Reportes De Salidas Y Saldos De Los Medicamentos Entregados Por Almacén A La Farmacia Durante Las Vigencias 2017, 2018 Y 2019
3	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	ESE Hospital Nuestra Señora De Guadalupe De Guadalupe	Consumo Injustificado De Combustible Del Vehículo Oficial Asignado A La Gerencia. Inexistencia De Controles Sobre El Consumo De Combustible.
4	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Departamento Municipio De Villavieja	Se Desconoce La Destinación De Los Recursos No Ejecutados De Un Convenio
5	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Departamento Municipio De Villavieja	Deterioro Acelerado De Una Placa
6	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Institución Educativa Santa Marta De Garzón	Sala De Informática Construida Sin Cumplir Los Estudios Y Diseños
7	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Institución Educativa Santa Marta De Garzón	Placa De La Sala De Informática En Material De Calidad Inferior A La Pactada
8	Auditoría Financiera y De Gestión	Municipio De Timaná	Inexistencia De Soportes De La Entrega De Subsidios En Especie Para El Mejoramiento De Viviendas
9	Auditoría Financiera y De Gestión	Municipio De Timaná	Gastos No Autorizados Por Normatividad De Austeridad (Refrigerios, Almuerzos, Arreglos Florales)
10	Auditoría Financiera y De Gestión	Municipio De Timaná	Estudio De Factibilidad Deficiente Para La Creación De Un Instituto Municipal De Tránsito
11	Auditoría Financiera y De Gestión	Municipio De Timaná	Suministro De Alimentación A Policías Con Evidencias Deficientes Y Poco Detalladas.
12	Auditoría Financiera y De Gestión	Municipio De Timaná	Contratista Prestó Los Servicios Sin Evidenciar La Participación Del Equipo Interdisciplinario Exigido En El Contrato
13	Auditoría Financiera y De Gestión	Municipio De Timaná	No Se Liquidó Ni Cobró Estampilla Proancianos A Contratos Celebrados Por La ESE Municipal
14	Auditoría Financiera y De Gestión	Municipio De Timaná	Se Pagó Una Cantidad De Raciones Alimenticias Superior A La Registrada En Los Soportes, Destinadas A Personas Mayores
15	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Departamento	El Contratista Pagó Al Personal Del Programa De Inclusión Educativa Honorarios Inferiores Al Presupuesto, Pero Realizó El Cobro Por El Valor Máximo Autorizado.

16	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De El Agrado	Se Suscribió Un Contrato De Mantenimiento Correctivo De Un Vehículo Oficial Después De Su Reparación Para Legalizar El Servicio Prestado (Hecho Cumplido)
17	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Gigante	Sobrecostos Compra Material Eléctrico
18	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	ESE Hospital Departamental San Vicente De Paúl De Garzón	Duplicidad De Funciones (Secretaria Vs Contratista)
19	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Villavieja	Se Adquirieron Manillas Para Un Evento Turístico
20	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Palermo	Servidor Público Ejerció simultáneamente Dos Empleos Con Dedicación Exclusiva: Rector De Un Colegio Privado Y Secretario De Despacho
21	Traslado Actuación Administrativa	ESP Emac De Campoalegre	Pago Intereses Moratorios Y Honorarios Por Pago Extemporáneo De Una Sentencia
22	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De San Agustín	Menor Recaudo Por Error En La Liquidación De Multas De Tránsito
23	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Institución Educativa Santa Marta De Garzón	Remodelación Dejó Sin Funcionamiento La Sala De Informativa

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023

Aquí se muestra los tipos de Hallazgos Fiscales, describiendo en primera instancia los siguientes casos: en el Hospital Nuestra Señora de Guadalupe de Guadalupe se reconocieron avances para viáticos y gastos de transporte que no se legalizaron ni reintegraron dentro del plazo legal establecido. En la misma institución, se registró la ausencia de reportes de salidas y saldos de los medicamentos entregados por el almacén a la farmacia durante las vigencias 2017, 2018 y 2019. Asimismo, se identificó un consumo injustificado de combustible del vehículo oficial que estaba asignado a la gerencia del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, debido a la inexistencia de los respectivos controles sobre su uso. Por otro lado, en auditoría realizada al Departamento y Municipio de Villavieja, se desconoce cuál fue la destinación de los recursos no ejecutados de un convenio, asimismo el Departamento y Municipio de Villavieja, reporta un deterioro acelerado de una obra civil (placa).

Ahora bien, en la Institución Educativa Santa Marta de Garzón se construyó una sala de informática sin el cumplimiento de los estudios y diseños que son requeridos para dichas obras de infraestructura educativa. Por otro lado, en la misma institución educativa, se evidenció que el material de una placa de la sala de informática es de inferior calidad a la pactada.

En el caso del Municipio de Timaná, se evidenció en la auditoría que no existen los soportes de la entrega de subsidios en especie para el mejoramiento de viviendas. Asimismo, en el mismo municipio, se encontraron gastos no autorizados por las normas de austeridad del gasto público, como es el caso de refrigerios, almuerzos y arreglos florales.

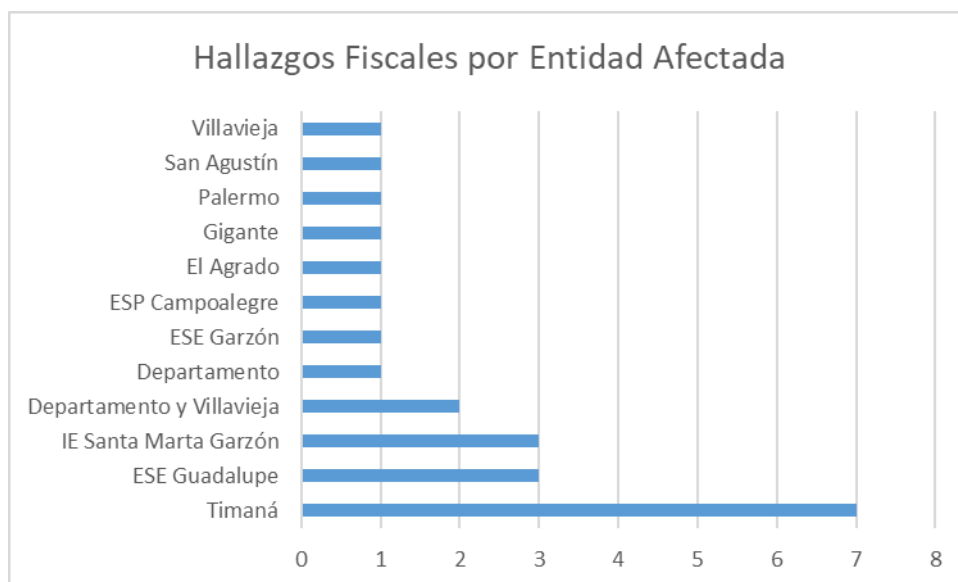
Otro hallazgo se determinó porque un estudio de factibilidad sobre la creación de un Instituto Municipal de Tránsito en el Municipio de Timaná fue deficiente.

Así pues, otra auditoria determinó que las evidencias de ejecución de un contrato fueron deficientes. También, un contratista no demostró que la prestación de sus servicios se hubiera ejecutado con un equipo interdisciplinario, como lo exigía el contrato. Por otro lado, no se liquidó ni cobró la estampilla Proancianos a contratos celebrados por la ESE Municipal de Timaná, y por último se registró un pago de una cantidad superior de raciones alimenticias a la registrada en los soportes, destinadas a personas mayores en el Municipio de Timaná.

En el caso del Departamento, un contratista cobró el valor máximo autorizado para pago al personal, pero realizó pagos inferiores al talento humano de un programa de inclusión educativa. En el Municipio de El Agrado, se suscribió un contrato de mantenimiento correctivo de un vehículo oficial después de realizada su reparación, esta acción se realizó para legalizar el servicio prestado. Por otro lado, se identificaron sobrecostos en la compra de material eléctrico en el Municipio de Gigante y por último en el Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, se encontró duplicidad de funciones entre una secretaria y una contratista.

En tal sentido, en la siguiente imagen se tiene el número de hallazgos fiscales por entidad afectada:

Imagen 10. Cantidad de Hallazgos Fiscales por Entidad Afectada



Fuente: Elaboración propia.

Fecha: mayo, 2023

Lo anterior implica que la entidad con mayor número de hallazgos fiscales fue el municipio de Timaná con un total de 7 hallazgos de tipo fiscal, mientras que la ESE Hospital Nuestra Señora de Guadalupe representó 3 hallazgos, al igual que la Institución Educativa Santa Marta.

Es de advertir que dado el tipo de auditoria es posible que al ser una Auditoría Financiera y de Gestión, la valoración se realice en mayor número de procesos de gestión fiscal de la entidad que en el caso de una auditoria de Cumplimiento - Actuación Especial de Denuncia, que tiene una unidad de análisis más limitados en los procesos de gestión denunciados.

Tabla 21. Bienes o Servicios Asociados a los Hallazgos Fiscales

Nº.	RESUMEN DEL HALLAZGO FISCAL	BIEN O SERVICIO ASOCIADO
1	Avances Para Viáticos Y Gastos De Transporte Sin Legalizar Ni Reintegrar Por Fuera Del Término Establecido	No Aplica
2	Ausencia De Reportes De Salidas Y Saldos De Los Medicamentos Entregados Por Almacén A La Farmacia Durante Las Vigencias 2017, 2018 Y 2019	Medicamentos
3	Consumo Injustificado De Combustible Del Vehículo Oficial Asignado A La Gerencia. Inexistencia De Controles Sobre El Consumo De Combustible.	Combustible
4	Se Desconoce La Destinación De Los Recursos No Ejecutados De Un Convenio	Infraestructura Educativa
5	Deterioro Acelerado De Una Placa	Infraestructura Educativa
6	Sala De Informática Construida Sin Cumplir Los Estudios Y Diseños	Infraestructura Educativa
7	Placa De La Sala De Informática En Material De Calidad Inferior A La Pactada	Infraestructura Educativa
8	Inexistencia De Soportes De La Entrega De Subsidios En Especie Para El Mejoramiento De Viviendas	Artículos De Ferretería
9	Gastos No Autorizados Por Normatividad De Austeridad (Refrigerios, Almuerzos, Arreglos Florales)	Alimentación
10	Estudio De Factibilidad Deficiente Para La Creación De Un Instituto Municipal De Tránsito	Estudios, Diseños O Documentos
11	Suministro De Alimentación A Policías Con Evidencias Deficientes Y Poco Detalladas.	Alimentación
12	Contratista Prestó Los Servicios Sin Evidenciar La Participación Del Equipo Interdisciplinario Exigido En El Contrato	Estudios, Diseños O Documentos
13	No Se Liquidó Ni Cobró Estampilla Proancianos A Contratos Celebrados Por La Ese Municipal	No Aplica
14	Se Pagó Una Cantidad De Raciones Alimenticias Superior A La Registrada En Los Soportes, Destinadas A Personas Mayores	Alimentación
15	El Contratista Pagó Al Personal Del Programa De Inclusión Educativa Honorarios Inferiores Al Presupuesto, Pero Realizó El Cobro Por El Valor Máximo Autorizado.	Vinculación De Personal
16	Se Suscribió Un Contrato De Mantenimiento Correctivo De Un Vehículo Oficial Después De Su Reparación Para Legalizar El Servicio Prestado (Hecho Cumplido)	Mantenimiento Correctivo Vehículo
17	Sobrecostos Compra Material Eléctrico	Artículos De Ferretería
18	Duplicidad De Funciones (Secretaria Vs Contratista)	Vinculación De Personal
19	Se Adquirieron Manillas Para Un Evento Turístico	Manillas
20	Servidor Público Ejerció Simultáneamente Dos Empleos Con Dedicación Exclusiva: Rector De Un Colegio Privado Y Secretario De Despacho	No Aplica
21	Pago Intereses Moratorios Y Honorarios Por Pago Extemporáneo De Una Sentencia	No Aplica
22	Menor Recaudo Por Error En La Liquidación De Multas De Tránsito	No Aplica
23	Remodelación Dejó Sin Funcionamiento La Sala De Informativa	Infraestructura Educativa

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023

Lo anterior describe los bienes y servicios asociados a los hallazgos fiscales detectados por el órgano de control, siendo más frecuentes los hallazgos relacionados con el suministro de alimentación, así:

- a) Se encontraron gastos no autorizados por normatividad de austeridad.
- b) Suministro de alimentación a policías con evidencias deficientes y poco detalladas.
- c) Evidencia de un pago superior a la cantidad registrada de raciones alimenticias destinadas a población de adultos mayores.

Varios hallazgos fiscales estuvieron asociados a infraestructura educativa, donde se encontró; a) Desconocimiento de la destinación de recursos no ejecutados de un convenio de infraestructura educativa; b) Se evidenció deterioro acelerado de una obra civil en una institución educativa (placa); c) Se encontró que en la construcción de una sala de informática no se cumplieron los estudios y diseños; d) Una placa de la sala de informática fue hecha con material de calidad inferior a lo acordado y e) Se evidenció que una remodelación dejó sin funcionamiento la sala de informática.

De acuerdo con los informes de auditoría, algunos hallazgos fiscales se relacionaron a la vinculación de personal:

- a) duplicidad de funciones entre una secretaria y un contratista.
- b) Un contratista pagó honorarios inferiores a lo presupuestado para el personal del programa de inclusión educativa
- c) Se encontró que prestación de servicios por parte de un contratista sin evidenciar la participación del equipo interdisciplinario exigido en el contrato.

Entre otros tipos de servicios y bienes se encontró el caso de estudios y diseños, como el estudio de factibilidad para la creación de un Instituto Municipal de Tránsito que resultó deficiente; en lo relacionado con artículos de ferretería se encontró la inexistencia de soportes de la entrega de subsidios en especie para el mejoramiento de viviendas y se encontró sobre costos en la compra de material eléctrico.

En cuanto al suministro de medicamentos se evidenció la ausencia de reportes de salidas y saldos de los medicamentos entregados por el almacén a la farmacia durante ciertos periodos o vigencias. Por último, en el caso de adquisición de combustible se identificó un consumo injustificado del vehículo oficial asignado a una gerencia, en razón a la falta de controles sobre su uso y también se encontró que se adquirieron manillas para un evento turístico.

Tabla 22. Presunto Daño Patrimonial al Estado por Hallazgo Fiscal

N°.	RESUMEN DEL HALLAZGO FISCAL	VALOR PRESUNTO DAÑO
1	Avances Para Viáticos Y Gastos De Transporte Sin Legalizar Ni Reintegrar Por Fuera Del Término Establecido	\$78.620.052,00
2	Ausencia De Reportes De Salidas Y Saldos De Los Medicamentos Entregados Por Almacén A La Farmacia Durante Las Vigencias 2017, 2018 Y 2019	\$1.543.124.677,00
3	Consumo Injustificado De Combustible Del Vehículo Oficial Asignado A La Gerencia. Inexistencia De Controles Sobre El Consumo De Combustible.	\$51.501.500,00
4	Se Desconoce La Destinación De Los Recursos No Ejecutados De Un Convenio	\$14.941.221,00
5	Deterioro Acelerado De Una Placa	\$6.982.916,00
6	Sala De Informática Construida Sin Cumplir Los Estudios Y Diseños	\$1.000.000,00
7	Placa De La Sala De Informática En Material De Calidad Inferior A La Pactada	\$17.495.000,00
8	Inexistencia De Soportes De La Entrega De Subsidios En Especie Para El Mejoramiento De Viviendas	\$22.233.700,00
9	Gastos No Autorizados Por Normatividad De Austeridad (Refrigerios, Almuerzos, Arreglos Florales)	\$5.051.530,00
10	Estudio De Factibilidad Deficiente Para La Creación De Un Instituto Municipal De Tránsito	\$25.398.408,00
11	Suministro De Alimentación A Policías Con Evidencias Deficientes Y Poco Detalladas.	\$52.423.000,00
12	Contratista Prestó Los Servicios Sin Evidenciar La Participación Del Equipo Interdisciplinario Exigido En El Contrato	\$19.255.800,00
13	No Se Liquidó Ni Cobró Estampilla Proancianos A Contratos Celebrados Por La Ese Municipal	\$757.262.269,00
14	Se Pagó Una Cantidad De Raciones Alimenticias Superior A La Registrada En Los Soportes, Destinadas A Personas Mayores	\$53.566.000,00
15	El Contratista Pagó Al Personal Del Programa De Inclusión Educativa Honorarios Inferiores Al Presupuesto, Pero Realizó El Cobro Por El Valor Máximo Autorizado.	\$234.598.603,00
16	Se Suscribió Un Contrato De Mantenimiento Correctivo De Un Vehículo Oficial Después De Su Reparación Para Legalizar El Servicio Prestado (Hecho Cumplido)	\$27.939.023,00
17	Sobrecostos Compra Material Eléctrico	\$47.276.459,00
18	Duplicidad De Funciones (Secretaria Vs Contratista)	\$14.813.184,00
19	Se Adquirieron Manillas Para Un Evento Turístico	\$5.000.000,00
20	Servidor Público Ejerció Simultáneamente Dos Empleos Con Dedicación Exclusiva: Rector De Un Colegio Privado Y Secretario De Despacho	\$18.028.541,00
21	Pago Intereses Moratorios Y Honorarios Por Pago Extemporáneo De Una Sentencia	\$18.714.940,00
22	Menor Recaudo Por Error En La Liquidación De Multas De Tránsito	\$17.411.600,00
23	Remodelación Dejó Sin Funcionamiento La Sala De Informativa	\$10.754.600,00
Total		\$3.043.393.023,00

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

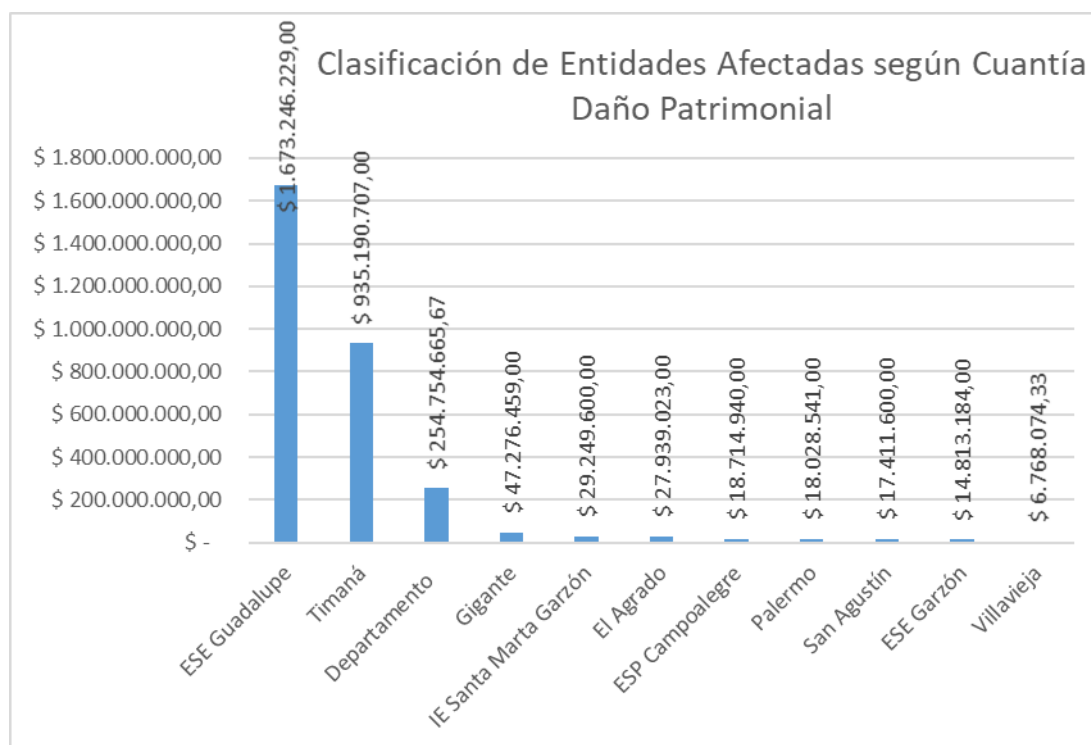
Fecha: mayo, 2023

En cuanto al valor de presunto Daño Patrimonial al Estado por hallazgo fiscal se tiene lo siguiente; a) Ausencia de reportes de salidas y saldos de los medicamentos entregados por el almacén a la farmacia durante las vigencias 2017, 2018 y 2019 y cuyo valor del daño asciende a \$1.543.124.677 pesos. El segundo daño con mayor cuantía es el relacionado con el hallazgo por no cobrar y liquidar la estampilla Proancianos a contratos celebrados por la ESE Municipal, cuyo valor fue de \$757.262.269.

Por otro lado, se tiene el hallazgo relacionado con el pago de personal en un monto inferior a lo presupuestado, este hallazgo fue de un monto de \$234.598.603,00. Ahora bien, los restantes hallazgos fiscales presentan daños patrimoniales menores, que van desde \$51.501.500 hasta \$5.000.000, siendo el total del presunto Daño Patrimonial al Estado por todos los hallazgos fiscales del orden de \$3.043.393.023,00.

Lo anterior supone que las cuantías de presunto daño patrimonial que clasificadas de mayor a menor valor, se ve reflejada de la siguiente forma como se ve en la imagen:

Imagen 11. Clasificación de Entidades Afectadas según Cuantía Daño Patrimonial



Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023

7. ANÁLISIS DE DATOS Y RESULTADOS

7.1 ANÁLISIS DE DATOS

El primer objetivo específico de este trabajo de investigación consistió en recopilar los informes de auditoría realizados por la Contraloría Departamental del Huila, mediante los cuales se resolvieron las denuncias en control fiscal durante la vigencia 2022. Durante el año 2022, se resolvieron 36 denuncias en control fiscal, de las cuales 10 venían de la vigencia 2021 y 26 fueron recibidas y resueltas durante la vigencia 2022.

De las 36 denuncias en control fiscal resueltas durante la vigencia 2022, 15 derivaron en hallazgos fiscales. Sin embargo, la cantidad de documentos de evaluación, como informes y oficios, fueron únicamente 13; esto debido a que tres denuncias en control fiscal (D-030-2021, D-004-2022, D-016-2022) fueron resueltas a través de un mismo proceso auditor y sus resultados se presentaron en un solo documento.

En cuanto a las denuncias en control fiscal culminadas en el año 2022 se tiene, en primera media, las denuncias recibidas en el año 2021 y que se resolvieron en el 2022, las cuales se muestra a continuación:

Tabla 23. Denuncias Recibidas en el 2021

No.	CÓDIGO DENUNCIA	ENTIDAD AFECTADA	MODALIDAD DE AUDITORÍA	HALLAZGO FISCAL
1	D-021-2021	ESE Hospital Nuestra Señora de Guadalupe de Guadalupe Huila	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	Sí
2	D022-2021	Departamento del Huila municipio de Villavieja Huila	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	Sí
3	D-024-2021	Institución Educativa Santa Marta de Garzón Huila	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	Sí
4	D-025-2021	EPS Emac de Campoalegre Huila	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	No
5	D-026-2021	Municipio de Baraya Huila	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	No
6	D-027-2021	Municipio de Palermo Huila	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	No
7	D-028-2021	Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila - Infihuila	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	No
8	D-029-2021	Institución Educativa San Alfonso de Villavieja Huila	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	No
9	D-030-2021	Municipio de Timaná Huila	Incluida en la auditoría financiera y de gestión	SI
10	D-031-2021	Municipio de San Agustín Fonvihuala	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	No

Fuente: Elaboración propia a partir de oficio emitido por la Contraloría Dptal del Huila

Fecha: mayo, 2023

Tal como puede evidenciarse en la tabla anterior, en el 2022 se resolvieron 10 denuncias en control que fueron recibidas en el año 2021, de las cuales 4 terminaron con hallazgos fiscales. Este resultado permite establecer las denuncias presentadas en el año 2021 y resueltas en el año 2022 tienen una efectividad del 40%, lo que supone una cifra representativa.

A continuación, se presentan las denuncias en control fiscal recibidas en el año 2022 y resueltas en la misma vigencia:

Tabla 24 . Denuncias Recibidas en el 2022

No.	CÓDIGO DENUNCIA	ENTIDAD AFECTADA	MODALIDAD DE AUDITORÍA	HALLAZGO FISCAL
1	D-001-2022	Palermo	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	No
2	D-002-2022	Departamento	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	Sí
3	D-003-2022	El Agrado	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	Sí
4	D-004-2022	Timaná	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	Sí
5	D-005-2022	Gigante Huila	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	Sí
6	D-006-2022	Palestina	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	No
7	D-007-2022	Villavieja	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	No
8	D-008-2022	Garzón	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	No
9	D-009-2022	Timaná	Incluida en la auditoría financiera y de gestión	No
10	D-010-2022	Timaná	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	No
11	D-011-2022	Baraya	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	No
12	D-012-2022	Departamento	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	No
13	D-013-2022	Tarqui	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	No
14	D-014-2022	Saladoblanco	Incluida en la auditoría de cumplimiento practicada a la Alcaldía de Saladoblanco Huila	No
15	D-015-2022	ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	Sí
16	D-016-2022	ESE Hospital San Antonio de Timaná	Incluida en la auditoría financiera y de gestión	Sí
17	D-017-2022	Suaza	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	No
18	D-018-2022	Garzón ESP Empugar	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	No
19	D-019-2022	Palermo Acevedo Pitalito Yaguará Departamento	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	No
20	D-020-2022	Teruel	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	No

21	D-021-2022	Villavieja	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	Sí
22	D-022-2022	Departamento	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	No
23	D-023-2022	Palermo	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	Sí
24	D-024-2022	ESP Emac de Campoalegre	Denuncia atendida por la oficina de participación ciudadana y trasladada directamente a la oficina de responsabilidad fiscal, de conformidad al literal c) artículo 70 de la ley 1757 de 2015	Sí
25	D-025-2022	San Agustín	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	Sí
26	D-027-2022	Institución Educativa Santa Marta de Garzón	Auditoría de cumplimiento actuación especial de denuncia	Sí

Fuente: Elaboración propia a partir de oficio emitido por la Contraloría Dptal del Huila

Fecha: mayo, 2023

Lo anterior muestra que en el año 2022 se recibieron 26 denuncias que fueron culminadas durante la misma vigencia, de las cuales 11 terminaron en hallazgos fiscales.

Así las cosas, de las 36 denuncias en control fiscal resueltas durante la vigencia 2022, 15 terminaron con hallazgos fiscales, registrándose una efectividad del 41.67%; lo que significa que las denuncias, como expresión y mecanismo de control fiscal, son efectivas para el cuidado de los recursos públicos y se hace necesario que el Estado oriente sus esfuerzos para fortalecer los mecanismos de denuncia.

Ahora bien, sobre los tipos de documentos recopilados es preciso mencionar que se recolectaron 13 documentos, de los cuales 12 son informes y 1 es un oficio. Se esperaba recolectar 15 informes o documentos de evaluación de las denuncias, pero en realidad se recolectaron 13, porque en uno de los documentos se resolvieron 3 denuncias; tal como se muestra a continuación:

Tabla 25. Denuncias en Control Fiscal con Hallazgos Fiscales

INFORME	CÓDIGO DENUNCIA	TÍTULO DEL DOCUMENTO	ENTIDAD AFECTADA
1	D-021-2021	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Ese Hospital Nuestra Señora De Guadalupe De Guadalupe
2	D022-2021	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Departamento Del Huila Municipio De Villavieja
3	D-024-2021	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Institución Educativa Santa Marta De Garzón
4	D-030-2021 D-004-2022 D-016-2022	Auditoría Financiera Y De Gestión	Municipio De Timaná
5	D-002-2022	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Departamento
6	D-003-2022	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De El Agrado
7	D-005-2022	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Gigante
8	D-015-2022	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Ese Hospital Departamental San Vicente De Paúl De Garzón
9	D-021-2022	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Villavieja
10	D-023-2022	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De Palermo
11	D-024-2022	Traslado Actuación Administrativa D-024-2022	Esp Emac De Campoalegre
12	D-025-2022	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Municipio De San Agustín
13	D-027-2022	Auditoría De Cumplimiento - Actuación Especial De Denuncia	Institución Educativa Santa Marta De Garzón

Fuente: Elaboración propia a partir de oficio 150-1.1-265-P-103, 109 Y 111-2023 Contraloría Dptal del Huila

Fecha: mayo, 2023

Como segundo objetivo específico se tuvo la caracterización de los hallazgos fiscales derivados de las denuncias en control fiscal culminadas por la Contraloría Departamental del Huila durante la vigencia 2022. En tal sentido, dentro del perfil general se tiene que los hallazgos fiscales fueron un total de 23; los cuales se agruparon en 11 categorías propuestas por el investigador para facilitar su análisis, tal como puede verse en la siguiente tabla:

Tabla 26. Categorización de Hallazgos Fiscales

NO.	RESUMEN DEL HALLAZGO FISCAL	CATEGORÍA
1	Avances Para Viáticos Y Gastos De Transporte Sin Legalizar Ni Reintegrar Por Fuera Del Término Establecido	Gasto Con Evidencia Deficiente O Sin Soporte
2	Ausencia De Reportes De Salidas Y Saldos De Los Medicamentos Entregados Por Almacén A La Farmacia Durante Las Vigencias 2017, 2018 Y 2019	Pérdida De Inventarios
3	Consumo Injustificado De Combustible Del Vehículo Oficial Asignado A La Gerencia. Inexistencia De Controles Sobre El Consumo De Combustible.	Gasto Con Evidencia Deficiente O Sin Soporte
4	Se Desconoce La Destinación De Los Recursos No Ejecutados De Un Convenio	Gasto Con Evidencia Deficiente O Sin Soporte
5	Deterioro Acelerado De Una Placa	Bien Con Deterioro Acelerado
6	Sala De Informática Construida Sin Cumplir Los Estudios Y Diseños	Bien O Servicio Con Calidad Inferior A La Pactada
7	Placa De La Sala De Informática En Material De Calidad Inferior A La Pactada	Bien O Servicio Con Calidad Inferior A La Pactada
8	Inexistencia De Soportes De La Entrega De Subsidios En Especie Para El Mejoramiento De Viviendas	Gasto Con Evidencia Deficiente O Sin Soporte
9	Gastos No Autorizados Por Normatividad De Austeridad (Refrigerios, Almuerzos, Arreglos Florales)	Gasto Prohibido Por Legislación De Austeridad
10	Estudio De Factibilidad Deficiente Para La Creación De Un Instituto Municipal De Tránsito	Bien O Servicio Con Calidad Inferior A La Pactada
11	Suministro De Alimentación A Policías Con Evidencias Deficientes Y Poco Detalladas.	Gasto Con Evidencia Deficiente O Sin Soporte
12	Contratista Prestó Los Servicios Sin Evidenciar La Participación Del Equipo Interdisciplinario Exigido En El Contrato	Gasto Con Evidencia Deficiente O Sin Soporte
13	No Se Liquidó Ni Cobró Estampilla Proancianos A Contratos Celebrados Por La Ese Municipal	Menor Recaudo Por Error En La Liquidación Oficial De Tributos Y Multas
14	Se Pagó Una Cantidad De Raciones Alimenticias Superior A La Registrada En Los Soportes, Destinadas A Personas Mayores	Gasto Con Evidencia Deficiente O Sin Soporte
15	El Contratista Pagó Al Personal Del Programa De Inclusión Educativa Honorarios Inferiores Al Presupuesto, Pero Realizó El Cobro Por El Valor Máximo Autorizado.	Gasto Con Evidencia Deficiente O Sin Soporte
16	Se Suscribió Un Contrato De Mantenimiento Correctivo De Un Vehículo Oficial Después De Su Reparación Para Legalizar El Servicio Prestado (Hecho Cumplido)	Legalización Hecho Cumplido
17	Sobrecostos Compra Material Eléctrico	Sobrecostos
18	Duplicidad De Funciones (Secretaria Vs Contratista)	Nómina Paralela
19	Se Adquirieron Manillas Para Un Evento Turístico	Gasto Prohibido Por Legislación De Austeridad
20	Servidor Público Ejerció Simultáneamente Dos Empleos Con Dedicación Exclusiva: Rector De Un Colegio Privado Y Secretario De Despacho	Bien O Servicio Con Calidad Inferior A La Pactada
21	Pago Intereses Moratorios Y Honorarios Por Pago Extemporáneo De Una Sentencia	Intereses Moratorios Y Recargos Por El Pago Extemporáneo De Obligaciones
22	Menor Recaudo Por Error En La Liquidación De Multas De Tránsito	Menor Recaudo Por Error En La Liquidación Oficial De Tributos Y Multas
23	Remodelación Dejó Sin Funcionamiento La Sala De Informativa	Obra Inconclusa

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023

Aplicando la categorización propuesta, es posible realizar una ordenación de los hallazgos de acuerdo a la cuantía del presunto Daño Patrimonial al Estado y la frecuencia en la ocurrencia de los hechos irregulares detectados:

Tabla 27. Categorías Ordenadas según Cuantía Presunto Daño Patrimonial

PUESTO	CATEGORÍA	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	%
1	Pérdida de inventarios	\$ 1.543.124.677	50,70%
2	Menor recaudo por error en la liquidación oficial de tributos y multas	\$ 774.673.869	25,45%
3	Gasto con evidencia deficiente o sin soporte	\$ 527.139.876	17,32%
4	Bien o servicio con calidad inferior a la pactada	\$ 61.921.949	2,03%
5	Sobrecosto	\$ 47.276.459	1,55%
6	Legalización hecho cumplido	\$ 27.939.023	0,92%
7	Intereses moratorios y recargos por el pago extemporáneo de obligaciones	\$ 18.714.940	0,61%
8	Nómina paralela	\$ 14.813.184	0,49%
9	Obra inconclusa	\$ 10.754.600	0,35%
10	Gasto prohibido por legislación de austeridad	\$ 10.051.530	0,33%
11	Bien con deterioro acelerado	\$ 6.982.916	0,23%
Total		\$ 3.043.393.023	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023

A partir del análisis de la tabla anterior es posible identificar que la pérdida de inventarios encabeza la lista con un presunto Daño Patrimonial al Estado que asciende a \$1.543.124.677 que representa el 50.70% del monto total de daño patrimonial generado (ver tabla 27). Este hallazgo está asociado a la pérdida o extravío de inventarios de manera significativa, lo que puede tener un impacto negativo en las finanzas de la organización, especialmente si se tratan de empresas industriales y comerciales del Estado, que tienen una parte importante de sus activos en el grupo de inventarios. En segundo lugar se ubica el hallazgo de un menor recaudo por errores en la liquidación oficial de tributos y multas; esta categoría presenta un presunto Daño Patrimonial al Estado asciende a \$774.673.869(ver tabla 27), situación que indica que ha habido errores en el cálculo o registro de los tributos y multas a liquidar, lo que ha llevado a una recaudación inferior a la esperada.

Otro de los hallazgos con mayor incidencia es el gasto con evidencia deficiente o sin soporte, ocupando el tercer puesto. Esta categoría es causante de un presunto daño patrimonial de \$527.139.876 (ver tabla 27). Esta categoría sugiere que ha habido gastos realizados sin la debida documentación o evidencia que respalde su legitimidad, lo que puede generar pérdidas cuantiosas de recursos públicos.

Ahora bien, al analizar y comparar el daño patrimonial, se tiene que las tres categorías antes mencionadas (pérdida de inventarios, menor recaudo por error en la liquidación oficial de tributos y multas y gasto con evidencia deficiente o sin soporte), representan el 93.47% del total del daño patrimonial generado en las auditorías del año 2022.

En cuarto lugar, existe una categoría que agrupa los hallazgos relacionados con bienes o servicios con calidad inferior a la pactada, que representa un presunto daño patrimonial de \$61.921.949 (ver tabla 27); lo que revela que se han adquirido bienes o servicios que no cumplen con los estándares de calidad establecidos en los acuerdos o contratos, conllevando como efecto negativo de la entidad.

En el quinto puesto se tiene la categoría de sobrecosto, que representa un presunto daño patrimonial de \$47.276.459 (ver tabla 27); situación que sugiere que se han pagado precios superiores a los valores de mercado, lo que representa un gasto adicional e injustificado para la entidad. Las demás categorías presentan daños patrimoniales menores; sin embargo, es necesario diseñar e implementar acciones institucionales y de la sociedad civil para prevenir nuevamente la materialización de estos eventos.

A continuación, se registrar los resultados de la ordenación de las categorías en función de la frecuencia de ocurrencia de los hechos detectados:

Tabla 28. Categorías Ordenadas según Frecuencia de Ocurrencia

PUESTO	CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
1	Gasto con evidencia deficiente o sin soporte	8	34,78%
2	Bien o servicio con calidad inferior a la pactada	4	17,39%
3	Gasto prohibido por legislación de austeridad	2	8,70%
4	Menor recaudo por error en la liquidación oficial de tributos y multas	2	8,70%
5	Bien con deterioro acelerado	1	4,35%
6	Intereses moratorios y recargos por el pago extemporáneo de obligaciones	1	4,35%
7	Legalización hecho cumplido	1	4,35%
8	Nómina paralela	1	4,35%
9	Obra inconclusa	1	4,35%
10	Pérdida de inventarios	1	4,35%
11	Sobrecosto	1	4,35%
Total		23	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023

Lo anterior indica que los gastos con evidencia deficiente y sin soporte constituyen la categoría de hallazgo con más frecuencia (ver tabla 28), con una participación del 34.78% del total de hallazgos.

Esta categoría de hallazgos fiscales puede prevenirse mediante el fortalecimiento de los procesos internos relacionados con el área de contratación y pagos, haciendo énfasis en la estandarización de los procedimientos y la generación de indicadores.

En segundo lugar, está la categoría de bienes o servicios con calidad inferior a la pactada (ver tabla 28), que representó el 17.39% de las categorías analizadas. Esta categoría de hallazgos puede tener un impacto directo en la calidad de los servicios ofertados las instituciones públicas y constituir un riesgo a la integridad de los usuarios y colaboradores, por ejemplo, si la categoría hace referencia a deficiencias constructivas en infraestructura.

Asimismo, otro de los efectos que se podrían determinar es el incumplimiento de los objetivos y las metas de la entidad, que eventualmente tendrá que inyectar una mayor cantidad de recursos para alcanzar las metas propuestas y se expone a pérdidas de recursos por sentencias y conciliaciones judiciales.

Con el fin de realizar un análisis de los hallazgos fiscales por entidad afectada es necesario desagregar la información del informe mediante el cual se resuelve la denuncia D-022-2021, que involucra al Departamento del Huila y al Municipio de Villavieja conjuntamente. Este informe registra dos hallazgos fiscales, los cuales el investigador asigna de manera individual a las entidades involucradas de la siguiente manera:

Tabla 29. Distribución Cuantía Hallazgos Denuncia D-022-2021

RESUMEN DEL HALLAZGO FISCAL	VALOR PRESUNTO DAÑO	ENTIDAD AFECTA DA PROPUESTA	VALOR ASIGNADO	%
Se Desconoce La Destinación De Los Recursos No Ejecutados De Un Convenio	\$14.941.221,00	Departamento Del Huila	\$14.941.221,00	100%
Deterioro Acelerado De Una Placa	\$6.982.916,00	Departamento Del Huila	\$5.214.841,67	74,68%
		Municipio De Villavieja	\$1.768.074,33	25,32%

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023

Esta distribución se justifica en la medida que la suma de \$14.941.221 corresponden al saldo de unos recursos que el Departamento del Huila aportó en un convenio de mejoramiento de infraestructura educativa con el Municipio de Villavieja, que no fueron ejecutados ni reintegrados por el Municipio y de los cuales se desconoce su destinación final.

Asimismo, la suma de \$6.982.916, que corresponde a la placa deteriorada de un laboratorio de ciencias naturales construida con cargo al convenio celebrado entre el Departamento y el Municipio de Villavieja, se distribuyó teniendo en cuenta el valor porcentual de los recursos aportados y ejecutados por ambas entidades. El Departamento del Huila aportó el 74.68% de los recursos del convenio, mientras el Municipio aportó el 25.32%.

Así las cosas y resolviendo la dificultad que planteaba el informe de la denuncia D022-2021, el valor del presunto daño patrimonial por entidad es el siguiente:

Tabla 30. Clasificación Entidades Afectadas según Cuantía Presunto Daño Patrimonial al Estado

PUESTO	ENTIDAD AFECTADA	VALOR PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	%
1	ESE Guadalupe	\$ 1.673.246.229,00	54,98%
2	Timaná	\$ 935.190.707,00	30,73%
3	Departamento	\$ 254.754.665,67	8,37%
4	Gigante	\$ 47.276.459,00	1,55%
5	IE Santa Marta Garzón	\$ 29.249.600,00	0,96%
6	El Agrado	\$ 27.939.023,00	0,92%
7	ESP Campoalegre	\$ 18.714.940,00	0,61%
8	Palermo	\$ 18.028.541,00	0,59%
9	San Agustín	\$ 17.411.600,00	0,57%
10	ESE Garzón	\$ 14.813.184,00	0,49%
11	Villavieja	\$ 6.768.074,33	0,22%
Total		\$ 3.043.393.023,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023

Tal como puede verse anteriormente, la ESE Hospital Nuestra Señora De Guadalupe Huila ocupa el primer lugar en relación al presunto Daño Patrimonial al Estado derivado de las denuncias en control fiscal resueltas durante la vigencia 2022, con un 54.98% de la cuantía total. Estas afectaciones pueden impactar la calidad en la prestación de servicios que afectan, no solo el derecho a la salud, sino derechos que son conexos como el derecho a la vida.

En segundo lugar, se ubica al Municipio de Timaná, con el 30.73% del total del daño patrimonial, Mientras que en tercer y cuarto puesto se ubica el Departamento del Huila y el Municipio de Gigante Huila, con el 8.37% y el 1.55% respectivamente. Los demás hallazgos fiscales sumados representan el 4.37%.

En tal sentido, se puede determinar que esos mayores riesgos de daño al patrimonio se podrían evitar si se realizan adecuadamente los procedimientos de control interno y fortalecimiento de las capacidades de las entidades para tener un mejor desempeño en la ejecución de recursos y los procedimientos que se adelantan.

7.2. RESULTADOS

En cuanto al primer objetivo específico del estudio, que está relacionado con la recopilación de informes de auditoría, se cumplió satisfactoriamente, dado que se logró recopilar los documentos de la página web oficial de la Contraloría Departamental. De esta manera se lograron recopilar los resultados de auditorías y evaluaciones realizadas para resolver las denuncias en control fiscal. Durante el 2022 se resolvieron 36 denuncias, 10 que venían de la vigencia 2021 y 26 recibidas durante la vigencia 2022. De las 36 denuncias, se configuraron hallazgos fiscales en 15.

Dentro de los documentos encontrados se recopilaron 12 informes de auditoría y un oficio de traslado (ver tabla 6). Estos documentos fueron generados por funcionarios de la Oficina de Control Fiscal (92.31%) y la Oficina de Participación Ciudadana (7.69%) de la Contraloría Departamental del Huila. Se identificó que el 91.67% de las auditorías practicadas para resolver las denuncias correspondieron a la modalidad Auditoría de Cumplimiento Actuación Especial de Denuncias. Los documentos revisados registraron 88 hallazgos de auditoría, distribuidos así: 43.18% correspondieron a hallazgos administrativos, el 26.14% a hallazgos fiscales, el 21.59% a hallazgos disciplinarios, el 6.82% a hallazgos penales y solamente el 2.27% a hallazgos sancionatorios.

Para el caso del segundo objetivo específico, que trató sobre la caracterización de los hallazgos fiscales culminados durante la vigencia fiscal del año 2022, se cumplió satisfactoriamente, toda vez que se lograron caracterizar 23 hallazgos fiscales, cuyo presunto Daño Patrimonial al Estado ascendió a \$3.043.393.023. Entre las entidades afectadas se encuentra la Gobernación del Huila con el 8.37% del total del presunto Daño Patrimonial al Estado detectado, una Empresa Social del Estado del nivel departamental con el 0.29%, una institución educativa oficial con el 0.96%, alcaldías municipales con el 34.79%, una Empresa Social del Estado del nivel municipal con el 54.98% y una Empresa de Servicios Públicos del nivel municipal con el 0.61%.

Entre los bienes y servicios que con más frecuencia se asocian a los hallazgos fiscales están las obras civiles de infraestructura educativa (21.74%) y el servicio de alimentación por raciones (13.04%).

Por último, se tiene el tercer objetivo específico, que consiste en clasificar los hallazgos fiscales derivados de las denuncias en control fiscal de acuerdo a la cuantía y frecuencia, se cumplió satisfactoriamente.

Al ordenarse de mayor a menor cuantía del presunto Daño Patrimonial al Estado, en el primer lugar se ubica la categoría “Pérdida de Inventarios”, con el 50.70%; seguido por la categoría “Menor recaudo por error en la liquidación oficial de tributos y multas”, con el 25.45%.

En tercer lugar, se ubica la categoría “Gasto con evidencia deficiente o sin soporte” con el 17.32%. Las demás categorías ocupan los puestos desde el cuarto hasta el undécimo y participan en el total del presunto Daño Patrimonial al Estado con un 6.51%.

En referencia a la frecuencia de ocurrencia, la categoría que más veces se registró fue “Gasto con evidencia deficiente o sin soporte”, con total de 8 registros; seguido por la categoría “bien o servicio con calidad inferior a la pactada” con total de 4 registros. El tercer lugar lo comparten dos categorías, cada una con dos registros: “Gasto prohibido por la legislación de austeridad” y “Menor recaudo por error en la liquidación oficial de tributos y multas”.

Al comparar las clasificaciones obtenidas por cuantía y frecuencia, es posible identificar dos categorías presenten en los primeros puestos de ambas: “Menor recaudo por error en la liquidación oficial de tributos y multas” y “Gasto con evidencia deficiente o sin soporte”; lo que permite definirlos como las categorías de hallazgo fiscal más cuantiosas y frecuentes según el estudio.

7.3 CONCLUSIONES

El estudio se planteó como objetivo general conocer los hallazgos fiscales relevantes derivados de las denuncias en control fiscal durante la vigencia 2022, realizados por la Contraloría Departamental del Huila. En esa dirección, el análisis de los datos y resultados revela varias conclusiones, siendo en primer lugar relevante el hecho que se recopilaban 13 documentos de evaluación de denuncias que fueron tramitados por la Contraloría Departamental del Huila en la vigencia 2022 y mediante los cuales resolvió las denuncias en control fiscal y configuró hallazgos con incidencia fiscal. Estos hallazgos fiscales involucraron recursos públicos de diversas entidades en el Departamento del Huila y que son sujeto de control por parte de la Contraloría Territorial, como lo fueron la Gobernación del Huila (Departamento), municipios (alcaldías), instituciones educativas oficiales, empresas sociales del estado y empresas de servicios públicos domiciliarios. En total se configuraron 23 hallazgos fiscales por un valor total de \$3.043.393.023.

Los hallazgos fiscales más relevantes en términos de cuantía del presunto Daño Patrimonial al Estado fueron: la pérdida de inventarios, el menor recaudo por error en la liquidación oficial de tributos y multas y los gastos con evidencia deficiente o sin soporte.

Por otra parte, también se definió la frecuencia de los hallazgos fiscales como un criterio relevante; esto implicó situaciones donde determinados tipos de detrimento del erario público se repiten en un mayor número de veces, en tal sentido se destacan los siguientes hallazgos:

- a) Los gastos con evidencia deficiente o sin soporte fueron la categoría más frecuente
- b) Bienes o servicios con calidad inferior a la pactada
- c) Los gastos prohibidos por legislación de austeridad

A partir de los análisis de los datos y sus resultados se identificaron 23 hallazgos fiscales, que fueron agrupados en 11 categorías para facilitar su análisis y ordenados según la cuantía del presunto daño y la frecuencia de ocurrencia. El análisis de los resultados lleva a identificar elementos clave para la definición de estrategias de lucha contra la corrupción administrativas, la gestión del riesgo y el fortalecimiento de los procesos internos.

REFERENCIAS

- Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política 1991. 1991. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/1687988>
- Auditoría General de la República. Bogotá. 2022. p. 243 Obtenido de: <https://www.contraloria.gov.co/documents/20125/3865151/1>
- Contraloría General de la República. Contralorías departamentales, distritales y municipales. Auditoría General de la República. Bogotá. 2022. p.18.
- BOLAÑOS RODRÍGUEZ, E. Muestra y Muestreo. Diapositiva. 2012. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/tizayuca/gestion_tecnologica/muestraMuestreo.pdf
- Caracol Radio. 63 Denuncias ha recibido la Contraloría del Huila en plena pandemia. 2020. Obtenido de https://caracol.com.co/emisora/2020/06/10/neiva/1591823722_281294.html
- Contraloría Departamental del Huila. Informe de Gestión Vigencia 2022. 2023. Obtenido de https://contraloria-departamental-del-huila.micolombiadigital.gov.co/sites/contraloria-departamental-del-huila/content/files/000049/2430_informe-de-gestion-2022-cdh.pdf
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Contralorías departamentales, distritales y municipales. Auditoría General de la República. Bogotá. 2022. p. 240. Obtenido de <https://www.contraloria.gov.co/documents/20125/3865151/1>
- Contraloría General de la República. Hallazgo de auditoría. 2019. Obtenido de <https://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/glosario>
- Contraloría Departamental del Huila. Informe de Gestión Vigencia 2022. 2023. Obtenido de https://contraloria-departamental-del-huila.micolombiadigital.gov.co/sites/contraloria-departamental-del-huila/content/files/000049/2430_informe-de-gestion-2022-cdh.pdf
- Contraloría Departamental del Huila. Auditorías 2022. Obtenido de <http://www.contraloriahuila.gov.co/tema/auditorias-2022/auditorias-de-cumplimiento-actuacion-especial-de-denuncia>
- Contraloría General de la República. Responsabilidad fiscal. Obtenido de <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal#:~:text=Se%20enti>
- Congreso de la República de Colombia. Ley 42 de 1993. 1993. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1788293>
- Congreso de la República de Colombia . (12 de 7 de 2011). Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1788293>

juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1681594#:~:text=(julio%2012)-,por%20la%20cual%20se%20dictan%20normas%20orientadas%20a%20fortalecer%20los,control%20de%20la%20gesti%C3%B3n%20p%C3%ABlica.&text=Art%C3%ADculo%201%C2%B0.,delitos%20

Congreso de la República de Colombia . (26 de 4 de 2023). *Sistema Único de Información Normativa-SUIN-*. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1788293>

Congreso de la República de Colombia. Decreto 267 de 2000. 2000. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1061345>

COFAE. Programa básico de formación para auditores y abogados. S.f. p.2. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_uni_3.pdf

Departamento Nacional de Planeación. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026. 2023. p. 209. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-02-23-bases-plan-nacional-de-desarrollo-web.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Terridata*. Obtenido de <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/41000>

Función Pública. Estructura del Estado. 2023. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/index.php>

Función Pública. Decreto 403 de 2020. 2020. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110374>

Gobernación del Huila. Estructura Sociopolítica Administrativa Departamento del Huila. 2019. Obtenido de <https://www.huila.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=descargar&idFile=36051>

HERNÁNDEZ SAMPIERI, J; FERNÁNDEZ COLLADO, C; BAPTISTA LUCIO, P. Metodología de la investigación. 2014. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

HERRERA, A; BONILLA GARCÍA, V. Hallazgos frecuentes en la evaluación de cuenta municipios del Huila vigencia 2014. 2016. Obtenido de <http://repositoriousco.co:8080/jspui/handle/123456789/2548>

JAVELA HERRERA, E. Resultado de las denuncias de control fiscal sobre el manejo de recursos públicos para atender la emergencia generada por el Covid-19 en el departamento del Huila durante el año 2020. 2022. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositoriousco.co/bitstream/123456789/3136/1/TH%20EDA%200015.pdf>

Ministerio del Interior. Control Social. Democracia Participación. Acción Comunal. S.f. p. 10. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://pruebaw.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla.pdf

OAS. (s,f). *PROGRAMA BÁSICO DE FORMACIÓN para auditores y abogados*. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_uni_3.pdf

ORDÓÑEZ VÁSQUEZ, T; GÓMEZ JARAMILLO, A; BAYONA ARISTIZÁBAL, D. Hallazgos fiscales y procesos de responsabilidad fiscal en Colombia 2012-2017. 2019. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-44502019000200211

Presidencia de la República. Decreto 403 de 2020. 2020. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038961>

RUBIO LINIERS, M. El análisis documental: indización y resumen en bases de datos especializadas. 2005. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://eprints.rclis.org/6015/1/An%C3%A1lisis_documental_indizaci%C3%B3n_y_resumen.pdf

SAMPIERI, R. H., FERNÁNDEZ COLLADO , C., & BAPTISTA LUCIO, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6 ed.). Mexico DF, Mexico: McGRAW-HILL. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

TOVAR LEMUS, J; ROJAS PAREDE, J; RODRÍGUEZ ZULETA, B; TRUJILLO HERRERA, A; BONILLA GARCÍA, V. Hallazgos frecuentes en la evaluación de cuenta municipios del Huila vigencia 2014. 2016. Obtenido de <http://repositoriousco.co:8080/jspui/handle/123456789/2548>

ANEXOS

Anexos 01. Matriz de Denuncias en Control Fiscal culminadas por la Contraloría Departamental del Huila durante la vigencia 2022

DENUNCIAS EN CONTROL FISCAL CULMINADAS POR LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA DURANTE LA VIGENCIA 2022					
No.	CÓDIGO DENUNCIA	ENTIDAD AFECTADA	CANTIDAD ENTIDADES AFECTADAS	MODALIDAD DE AUDITORÍA	OBSERVACIONES
1	D-021-2021	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE GUADALUPE HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA EN LA VIGENCIA 2021 QUE SE CULMINÓ EN LA VIGENCIA 2022
2	D022-2021	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA	2	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA EN LA VIGENCIA 2021 QUE SE CULMINÓ EN LA VIGENCIA 2022
3	D-024-2021	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARTA DE GARZÓN HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA EN LA VIGENCIA 2021 QUE SE CULMINÓ EN LA VIGENCIA 2022
4	D-025-2021	ESP EMAC DE CAMPOALEGRE HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA EN LA VIGENCIA 2021 QUE SE CULMINÓ EN LA VIGENCIA 2022
5	D-026-2021	MUNICIPIO DE BARAYA HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA EN LA VIGENCIA 2021 QUE SE CULMINÓ EN LA VIGENCIA 2022
6	D-027-2021	MUNICIPIO DE PALERMO HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA EN LA VIGENCIA 2021 QUE SE CULMINÓ EN LA VIGENCIA 2022
7	D-028-2021	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA - INFIHUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA EN LA VIGENCIA 2021 QUE SE CULMINÓ EN LA VIGENCIA 2022
8	D-029-2021	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ALFONSO DE VILLAVIEJA HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA EN LA VIGENCIA 2021 QUE SE CULMINÓ EN LA VIGENCIA 2022
9	D-030-2021	MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA	1	INCLUIDA EN LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	DENUNCIA RADICADA EN LA VIGENCIA 2021 QUE SE CULMINÓ EN LA VIGENCIA 2022
10	D-031-2021	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN FONVIHUILA	2	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA EN LA VIGENCIA 2021 QUE SE CULMINÓ EN LA VIGENCIA 2022

11	D-001-2022	MUNICIPIO DE PALERMO HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
12	D-002-2022	DEPARTAMENTO DEL HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
13	D-003-2022	MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
14	D-004-2022	MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
15	D-005-2022	MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
16	D-006-2022	MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
17	D-007-2022	MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
18	D-008-2022	MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
19	D-009-2022	MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA	1	INCLUIDA EN LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
20	D-010-2022	MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
21	D-011-2022	MUNICIPIO DE BARAYA HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
22	D-012-2022	DEPARTAMENTO DEL HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
23	D-013-2022	MUNICIPIO DE TARQUI HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
24	D-014-2022	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA	1	INCLUIDA EN LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PRACTICADA A LA ALCALDÍA DE SALADOBLANCO HUILA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
25	D-015-2022	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
26	D-016-2022	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE TIMANÁ HUILA	1	INCLUIDA EN LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
27	D-017-2022	MUNICIPIO DE SUAZA HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
28	D-018-2022	MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA ESP EMPUGAR	2	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022

29	D-019-2022	MUNICIPIO DE PALERMO HUILA MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA MUNICIOIO DE YAGUARÁ HUILA DEPARTAMENTO DEL HUILA	5	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
30	D-020-2022	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
31	D-021-2022	MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
32	D-022-2022	DEPARTAMENTO DEL HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
33	D-023-2022	MUNICIPIO DE PALERMO HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
34	D-024-2022	ESP EMAC DE CAMPOALEGRE HUILA	1	DENUNCIA ATENDIDA POR LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRASLADADA DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DE CONFORMIDAD AL LITERAL C) ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1757 DE 2015	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
35	D-025-2022	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022
36	D-027-2022	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARTA DE GARZÓN HUILA	1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DENUNCIA RADICADA Y RESUELTA EN LA VIGENCIA 2022

Fuente: Oficio 150-1.1-265-P-103, 109 y 111-2023 Contraloría Departamental del Huila.....

.....2023

Anexos 02. Matriz de Denuncias en Control Fiscal culminadas por la Contraloría Departamental del Huila durante la vigencia 2022 con hallazgo fiscales

DENUNCIAS EN CONTROL FISCAL CULMINADAS POR LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA DURANTE LA VIGENCIA 2022 <u>CON HALLAZGO FISCALES</u>			
No.	CÓDIGO DENUNCIA	RAZÓN SOCIAL ENTIDAD AFECTADA	OBSERVACIONES
1	D-021-2021	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE HUILA	
2	D-022-2021	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA	
3	D-024-2021	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARTA DE GARZÓN HUILA	
4	D-030-2021	MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA	MEDIANTE UN INFORME SE RESOLVIERON LAS DENUNCIAS D-030-2021; D-004-2022 Y D-016-2022
5	D-002-2022	DEPARTAMENTO DEL HUILA	
6	D-003-2022	MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA	
7	D-004-2022	MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA	MEDIANTE UN INFORME SE RESOLVIERON LAS DENUNCIAS D-030-2021; D-004-2022 Y D-016-2022
8	D-005-2022	MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA	
9	D-015-2022	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL	
10	D-016-2022	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE TIMANÁ HUILA	MEDIANTE UN INFORME SE RESOLVIERON LAS DENUNCIAS D-030-2021; D-004-2022 Y D-016-2022
11	D-021-2022	MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA	
12	D-023-2022	MUNICIPIO DE PALERMO HUILA	
13	D-024-2022	ESP EMAC DE CAMPOALEGRE HUILA	
14	D-025-2022	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA	
15	D-027-2022	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARTA DE GARZÓN HUILA	

Fuente: Oficio 150-1.1-265-P-103, 109 y 111-2023 Contraloría Departamental del Huila

2023

Anexos 03. Matriz de Informes de auditoría mediante los cuales se resuelven denuncias en Control Fiscal durante la vigencia 2022

INFORMES DE AUDITORÍA MEDIANTE LOS CUALES SE RESUELVEN DENUNCIAS EN CONTROL FISCAL DURANTE LA VIGENCIA 2022									
No.	TÍTULO DEL DOCUMENTO	ENTIDAD AFECTADA	VIGENCIA AUDITADA (Portada)	FECHA GENERACIÓN INFORME	AUDITOR / AUTOR	LENGUAJE	TIPO DOCUMENTO	CÓDIGO DENUNCIA	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL ESTADO
1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE GUADALUPE HUILA	2020	feb-22	ISIDRO REYES PAEZ	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-021-2021	\$1.673.246.229,00
2	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA	2015 2016	feb-22	ANSELMO PERDOMO LEIVA	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D022-2021	\$21.924.137,00
3	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARTA DE GARZÓN HUILA	2020	mar-22	LUZ MARINA ARTUNDUAGA CLEVES	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-024-2021	\$18.495.000,00
4	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA	2021	jun-22	ANSELMO PERDOMO LEIVA RAFAEL TRUJILLO HERNANDEZ EDNA PAOLA COY PINEDA	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-030-2021 D-004-2022 D-016-2022	\$935.190.707,00
5	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	2021	jul-22	OCTAVIO BUSTOS BUSTOS	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-002-2022	\$234.598.603,00
6	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA	2021	jul-22	DANIEL BRAVO GARCÉS	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-003-2022	\$27.939.023,00

7	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA	2021	ago-22	MARIA CAROLINA VARGAS HINESTROSA	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-005-2022	\$47.276.459,00
8	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN HUILA	2022	oct-22	MARIA CAROLINA VARGAS HINESTROSA	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-015-2022	\$14.813.184,00
9	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA	2021 2022	oct-22	DANIEL BRAVO GARCÉS EDILBERTO JAVELA HERRERA	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-021-2022	\$5.000.000,00
10	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	MUNICIPIO DE PALERMO HUILA	2022	dic-22	ANSELMO PERDOMO LEIVA	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-023-2022	\$18.028.541,00
11	TRASLADO ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA D-024-2022	ESP EMAC DE CAMPOALEGRE HUILA	2019	jun-22	ANGELICA MARÍA BARREIRO GARRIDO	ESPAÑOL	OFICIO	D-024-2022	\$18.714.940,00
12	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA	2021	nov-22	EDILBERTO JAVELA HERRERA	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-025-2022	\$17.411.600,00
13	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARTA DE GARZÓN HUILA	2020	dic-22	LUZ MARINA ARTUNDUAGA CLEVES	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-027-2022	\$10.754.600,00
									\$3.043.393.023,00

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023

Anexos 04. Unidades de Análisis Generales y Específicas de los Informes de Auditoría

INFORMES DE AUDITORÍA MEDIANTE LOS CUALES SE RESUELVEN DENUNCIAS EN CONTROL FISCAL DURANTE LA VIGENCIA 2022															
N o.	TÍTULO DEL DOCUMENTO	ENTIDAD AFECTADA	VIGENCIA AUDITADA (Portada)	FECHA GENERACIÓN INFORME	AUDITOR / AUTOR	LENGUAJE	TIPO DOCUMENTO	CÓDIGO DENUNCIA	NATURALES ENTIDAD AUDITADA	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL ESTADO	CANTIDAD HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	CANTIDAD HALLAZGOS FISCALES	CANTIDAD HALLAZGOS SANCIONATORIOS	CANTIDAD HALLAZGOS DISCIPLINARIOS	CANTIDAD HALLAZGOS PENALES
1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE GUADALUPE HUILA	2020	feb-22	ISIDRO REYES PAEZ	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-021-2021	ESE MUNICIPAL	\$1.673.246.229,00	4	3	0	2	1
2	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA	2015 2016	feb-22	ANSELMO PERDOMO LEIVA	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D022-2021	DEPARTAMENTO (GOBERNACIÓN) MUNICIPIO (ALCALDÍA)	\$21.924.137,00	2	2	0	2	1
3	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARTA DE GARZÓN HUILA	2020	mar-22	LUZ MARINA ARTUNDUAGA CLEVES	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-024-2021	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL	\$18.495.000,00	3	2	0	0	0
4	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA	2021	jun-22	ANSELMO PERDOMO LEIVA RAFAEL TRUJILLO HERNANDEZ EDNA PAOLA	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-030-2021 D-004-2022 D-016-2022	MUNICIPIO (ALCALDÍA)	\$935.190.707,00	17	7	2	9	4

					COY PINEDA											
5	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	2021	jul-22	OCTAVIO BUSTOS BUSTOS	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA		D-002-2022	DEPARTAMENTO (GOBERNACIÓN)	\$234.598.603,00	1	1	0	0	0
6	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA	2021	jul-22	DANIEL BRAVO GARCÉS	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA		D-003-2022	MUNICIPIO (ALCALDÍA)	\$27.939.023,00	2	1	0	1	0
7	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA	2021	ago-22	MARIA CAROLINA VARGAS HINESTROSA	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA		D-005-2022	MUNICIPIO (ALCALDÍA)	\$47.276.459,00	1	1	0	0	0
8	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN HUILA	2022	oct-22	MARIA CAROLINA VARGAS HINESTROSA	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA		D-015-2022	ESE DEPARTAMENTAL	\$14.813.184,00	1	1	0	1	0
9	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA	2021 2022	oct-22	DANIEL BRAVO GARCÉS EDILBERTO JAVELA HERRERA	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA		D-021-2022	MUNICIPIO (ALCALDÍA)	\$5.000.000,00	3	1	0	3	0

10	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	MUNICIPIO DE PALERMO HUILA	2022	dic-22	ANSELMO PERDOMO LEIVA	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-023-2022	MUNICIPIO (ALCALDÍA)	\$18.028.541,00	1	1	0	1	0
11	TRASLADO ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA D-024-2022	ESP EMAC DE CAMPOALEGRE HUILA	2019	jun-22	ANGELICA MARÍA BARREIRO GARRIDO	ESPAÑOL	OFICIO	D-024-2022	ESP MUNICIPAL	\$18.714.940,00	0	1	0	0	0
12	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA	2021	nov-22	EDILBERTO JAVELA HERRERA	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-025-2022	MUNICIPIO (ALCALDÍA)	\$17.411.600,00	2	1	0	0	0
13	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARTA DE GARZÓN HUILA	2020	dic-22	LUZ MARINA ARTUNDUAGA CLEVES	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-027-2022	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL	\$10.754.600,00	1	1	0	0	0
										\$3.043.393.023,00	38	23	2	19	6

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023

Anexos 05. Hallazgos Fiscales de los Informes de Auditoría mediante los cuales se resuelven denuncias en control fiscal

INFORMES DE AUDITORÍA MEDIANTE LOS CUALES SE RESUELVEN DENUNCIAS EN CONTROL FISCAL DURANTE LA VIGENCIA 2022															
No.	RESUMEN DEL HALLAZGO FISCAL	DENUNCIANTE	BIEN O SERVICIO ASOCIADO	CATEGORÍA	VALOR PRESUNTO DAÑO	SOPORTE DE LA OPERACIÓN	TÍTULO DEL DOCUMENTO	ENTIDAD AFECTADA	VIGENCIA AUDITADA (Portada)	FECHA GENERACIÓN INFORME	AUDITOR / AUTOR	LENGUAJE	TIPO DOCUMENTO	CÓDIGO DENUNCIA	NATURALES ENTIDAD AUDITADA
1	AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE SIN LEGALIZAR NI REINTEGRAR POR FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO	CIUDADANO	NO APLICA	Gasto con evidencia deficiente o sin soporte	\$ 78.620.052,00	RESOLUCIONES 2017, 2018, 2019, 2020	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE GUADALUPE HUILA	2020	feb-22	ISIDRO REYES PAEZ	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-021-2021	ESE MUNICIPAL
2	AUSENCIA DE REPORTES DE SALIDAS Y SALDOS DE LOS MEDICAMENTOS ENTREGADOS POR ALMACÉN A LA FARMACIA DURANTE LAS VIGENCIAS	CIUDADANO	MEDICAMENTOS	Pérdida de inventarios	\$ 1.543.124.677,00	CONTRATOS 2017 - 2019	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE GUADALUPE HUILA	2020	feb-22	ISIDRO REYES PAEZ	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-021-2021	ESE MUNICIPAL

	2017, 2018 Y 2019															
3	CONSUMO INJUSTIFICADO DE COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO OFICIAL ASIGNADO A LA GERENCIA. INEXISTENCIA DE CONTROLES SOBRE EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE.	CIUDADANO	COMBUSTIBLE	Gasto con evidencia deficiente o sin soporte	51.501.500,00	\$ RECIBOS 2017 - 2020	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE GUADALUPE HUILA	2020	feb-22	ISIDRO REYES PAEZ	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA		D-021-2021	ESE MUNICIPAL
4	SE DESCONOCE LA DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS NO EJECUTADOS DE UN CONVENIO	JUZGADO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Gasto con evidencia deficiente o sin soporte	14.941.221,00	\$ CONTRATOS : 223-2015 , 080-2016 , 082-216	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA	2015 2016	feb-22	ANSELMO PERDOMO LEIVA	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA		D022-2021	DEPARTAMENTO (GOBERNACIÓN) MUNICIPIO (ALCALDÍA)
5	DETERIORO ACELERADO DE UNA PLACA	JUZGADO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Bien con deterioro acelerado	6.982.916,00	\$ CONTRATOS : 223-2015 ,	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA	2015 2016	feb-22	ANSELMO PERDOMO LEIVA	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA		D022-2021	DEPARTAMENTO (GOBERNACIÓN) MUNICIPIO

						080-2016, 082-216	ESPECIAL DE DENUNCIA									PIO (ALCALDÍA)
6	SALA DE INFORMÁTICA CONSTRUIDA SIN CUMPLIR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	CIUDADANO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Bien o servicio con calidad inferior a la pactada	\$ 1.000.000,00	CONTRATO 06-2020	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA D-024-2021	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARTA DE GARZÓN HUILA	2020	mar-22	LUZ MARINA ARTUNDUAGA CLEVES	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA		D-024-2021	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL
7	PLACA DE LA SALA DE INFORMÁTICA EN MATERIAL DE CALIDAD INFERIOR A LA PACTADA	CIUDADANO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Bien o servicio con calidad inferior a la pactada	\$ 17.495.000,00	CONTRATO 07-2020	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ACTUACIÓN ESPECIAL DE DENUNCIA D-024-2021	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARTA DE GARZÓN HUILA	2020	mar-22	LUZ MARINA ARTUNDUAGA CLEVES	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA		D-024-2021	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL
8	INEXISTENCIA DE SOPORTES DE LA ENTREGA DE SUBSIDIOS EN ESPECIE PARA EL MEJORAMIENTO DE	NO REGISTRA	ARTÍCULOS DE FERRERÍA	Gasto con evidencia deficiente o sin soporte	\$ 22.233.700,00	MC-05-2021	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA	2021	jun-22	ANSELMO PERDOMO LEIVA RAFAEL TRUJILLO HERNANDEZ EDNA PAOLA	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA		D-030-2021 D-004-2022 D-016-2022	MUNICIPIO (ALCALDÍA)

	VIVIENDAS									COY PINEDA					
9	GASTOS NO AUTORIZADOS POR NORMATIVIDAD DE AUSTERIDAD (REFRIGERIOS, ALMUERZOS, ARREGLOS FLORALES)	NO REGISTRA	ALIMENTACIÓN	Gasto prohibido por legislación de austeridad	\$ 5.051.530,00	MC-02-2021	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA	2021	jun-22	ANSELMO PERDOMO LEIVA RAFAEL TRUJILLO HERNANDEZ EDNA PAOLA COY PINEDA	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-030-2021 D-004-2022 D-016-2022	MUNICIPIO (ALCALDÍA)
10	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEFICIENTE PARA LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO	NO REGISTRA	ESTUDIOS, DISEÑOS O DOCUMENTOS	Bien o servicio con calidad inferior a la pactada	\$ 25.398.408,00	CONTRATO 17-2021	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA	2021	jun-22	ANSELMO PERDOMO LEIVA RAFAEL TRUJILLO HERNANDEZ EDNA PAOLA COY PINEDA	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-030-2021 D-004-2022 D-016-2022	MUNICIPIO (ALCALDÍA)
11	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A POLICÍAS CON EVIDENCIA	NO REGISTRA	ALIMENTACIÓN	Gasto con evidencia deficiente o sin soporte	\$ 52.423.000,00	MC 16-2021 ; MC 43-2021 ; MC	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA	2021	jun-22	ANSELMO PERDOMO LEIVA RAFAEL TRUJILLO	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-030-2021 D-004-2022 D-016-2022	MUNICIPIO (ALCALDÍA)

	S DEFICIENTES Y POCO DETALLADAS.					44- 2021					O HERNANDEZ EDNA PAOLA COY PINEDA				
12	CONTRATISTA PRESTÓ LOS SERVICIOS SIN EVIDENCIA R LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EXIGIDO EN EL CONTRATO	NO REGISTRA	ESTUDIOS , DISEÑOS O DOCUMENTOS	Gasto con evidencia deficiente o sin soporte	\$ 19.255.800,00	CON TRATO 98- 2021	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA	2021	jun-22	ANSELMO PERDOMO LEIVA RAFAEL TRUJILLO HERNANDEZ EDNA PAOLA COY PINEDA	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-030- 2021 D-004- 2022 D-016- 2022	MUNICIPIO (ALCALDÍA)
13	NO SE LIQUIDÓ NI COBRÓ ESTAMPILLA PROVINCIA NOS A CONTRATOS CELEBRADOS POR LA ESE MUNICIPAL	CIUDADANO	NO APLICA	Menor recaudo por error en la liquidación oficial de tributos y multas	\$ 757.262.269,00	CON TRATOS 2020 - 2021	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA	2021	jun-22	ANSELMO PERDOMO LEIVA RAFAEL TRUJILLO HERNANDEZ EDNA PAOLA COY PINEDA	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-030- 2021 D-004- 2022 D-016- 2022	MUNICIPIO (ALCALDÍA)
14	SE PAGÓ UNA CANTIDAD DE RACIONES ALIMENTICIAS	CIUDADANO	ALIMENTACIÓN	Gasto con evidencia deficiente o sin soporte	\$ 53.566.000,00	CON VENIO 8- 2021 CON VENIO	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA	2021	jun-22	ANSELMO PERDOMO LEIVA RAFAEL TRUJILLO	ESPAÑOL	INFORME AUDITORÍA	D-030- 2021 D-004- 2022 D-016- 2022	MUNICIPIO (ALCALDÍA)

	SUPERIOR A LA REGISTRA DA EN LOS SOPORTES , DESTINAD AS A PERSONAS MAYORES					17- 2021					O HERNAN DEZ EDNA PAOLA COY PINEDA				
15	EL CONTRATI STA PAGÓ AL PERSONAL DEL PROGRAM A DE INCLUSIÓN EDUCATIV A HONORARI OS INFERIORE S AL PRESUPUE STO, PERO REALIZÓ EL COBRO POR EL VALOR MÁXIMO AUTORIZA DO.	CIUDA DANO	VINCULAC IÓN DE PERSONA L	Gasto con evidenc ia deficien te o sin soporte	234.598.603,00	\$ CON TRA TO 882- 2021	AUDITO RÍA DE CUMPLI MIENTO - ACTUA CIÓN ESPECI AL DE DENUN CIA	DEPARTA MENTO DEL HUILA	2021	jul-22	OCTAVI O BUSTOS BUSTOS	ESPAÑ OL	INFORM E AUDITO RÍA	D-002- 2022	DEPART AMENT O (GOBER NACIÓN)

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Huila

Fecha: mayo, 2023